



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXVI

Panamá, R. de Panamá miércoles 15 de noviembre de 2017

N° 28406-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA/ SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución N° 179
(De martes 27 de diciembre de 2016)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE JUAN KAMAL SABAT YUJA.

Resolución N° 201
(De martes 27 de diciembre de 2016)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE MARY ISABEL DUARTE HERNANDEZ DE VEGA.

Resolución N° 202
(De martes 27 de diciembre de 2016)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE MIGUEL ANGEL ORTIZ VALENTIN.

Resolución N° 210
(De martes 27 de diciembre de 2016)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE NICOLAS ANTONIO AMARO CASTILLO.

Resolución N° 220
(De martes 27 de diciembre de 2016)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE DOLATBHAI LALLUBHAI PATEL.

Resolución N° 223
(De martes 27 de diciembre de 2016)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE ISMAIL IBRAHIM VAHORA.

Resolución N° 229
(De martes 27 de diciembre de 2016)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE SMITKUMAR NARESHBHAI AHIR.

Resolución N° 2
(De viernes 03 de febrero de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE HAROLD COOKLIN CEVALLOS.

Resolución N° 4
(De miércoles 08 de marzo de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE ROLANDO PAULA RODRIGUEZ.

Resolución N° 12
(De martes 04 de julio de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE MARGARITA LEDEZMA CORRALES DE ULATE.

Resolución N° 14
(De miércoles 19 de julio de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE CARTA DE NATURALEZA A FAVOR DE RUTH NASSI RIBAK.

Resolución N° 19
(De miércoles 16 de agosto de 2017)

POR LA CUAL SE CORRIGE EL PRIMER NOMBRE DEL PERGAMINO DE CARTA DE NATURALEZA NO. 16,887, A FAVOR DE SOFIA S A ALHAJ DE AWAD, SIENDO LO CORRECTO SAFIA S A ALHAJ DE AWAD.

CONSEJO MUNICIPAL DE ATALAYA / VERAGUAS

Acuerdo Municipal N° 33
(De jueves 12 de octubre de 2017)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE ATALAYA PARA LOS AÑOS 2018-2022.



Republica de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 PANAMÁ, 27 de Diciembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que JUAN KAMAL SABAT YUJA, nacional de HONDURAS, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 13445 de 17 de noviembre de 2004.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de Cédula de Identidad Personal No. E-8-98481, expedida por la Dirección Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Abelardo Saldaña.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No. 338 del 9 de julio de 2014, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

REF: JUAN KAMAL SABAT YUJA
NAC: HONDUREÑA
CED: E-8-98481



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de JUAN KAMAL SABAT YUJA

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Alexis Bethancourt Yau
ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA





República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 201 PANAMÁ, *27 de Diciembre de 2014*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que MARY ISABEL DUARTE HERNANDEZ DE VEGA, natural de REPÚBLICA DOMINICANA, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 10532 de 15 de junio de 1990.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-56167 expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Winston Grenald.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución, No. 186 de 27 de marzo de 2014, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

REF: MARY ISABEL DUARTE HERNANDEZ DE VEGA.
NAC: DOMINICANA
CED: E-8-56167



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de MARY ISABEL DUARTE HERNANDEZ DE VEGA.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Firma manuscrita]



República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 202 PANAMÁ, 27 de Diciembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que MIGUEL ANGEL ORTIZ VALENTIN, nacional de REPÚBLICA DOMINICANA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 4781 03 de octubre 1994.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de la Cedula de Identidad Personal No. E-8-80019, expedida por la Dirección Regional de Cedulación de Arraijan, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Tomo 309, Partida 347, en la Provincia de Panamá donde se comprueba el vínculo existente entre la panameña SOLANCHE MICHELLE BERROA HOYTE y el peticionario.
- e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Tomo 1147, Partida 943/ en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de la hija del peticionario
- f) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Nigdaly D. Smith M.
- g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- i) Copia de la Resolución No. 64 de 23 de marzo de 2015, expedida por el Tribunal Electoral.
- j) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008

REF: MIGUEL ANGEL ORTIZ VALENTIN
NAC: DOMINICANA
CED: E-8-80019



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de MIGUEL ANGEL ORTIZ VALENTIN

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

GA



República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

RESOLUCIÓN NÚMERO 210 PANAMÁ, 27 de Diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que **NICOLAS ANTONIO AMARO CASTILLO**, natural de REPUBLICA DOMINICANA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 21857 del 18 de noviembre de 2011.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de Carné de Residente Permanente No. E-8-107212, expedida por el Director Regional de Cedulación de Arraiján, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Tomo 311, Partida 742, en la provincia de Panamá, donde se comprueba el vínculo existente entre la panameña Gabriela Del Carmen Piñango Paredes y el peticionario.
- e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 1128, Partida 606, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña del hijo del peticionario.
- f) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Dioris Jaén Babilonia.
- g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- i) Copia de la Resolución No. 38 de 25 de febrero de 2015, expedida por el Tribunal Electoral.
- j) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

70



REF: NICOLAS ANTONIO AMARO CASTILLO
 NAC: DOMINICANA
 CED: E-8-107212

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de NICOLAS ANTONIO AMARO CASTILLO

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Alexis Bethancourt Yau
ALEXIS BETHANCOURT YAU
 MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

RESOLUCIÓN NÚMERO 220 PANAMÁ, 27 de Diciembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

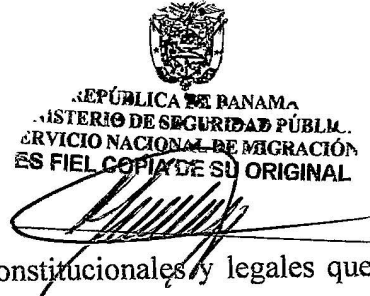
CONSIDERANDO:

Que, **DOLATBHAI LALLUBHAI PATEL**, natural de la **INDIA** mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública que se le conceda **CARTA DE NATURALEZA**, de conformidad con lo que establece el ordinal 1. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No.5123 del 01 de Noviembre de 1993.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de la cédula de identidad personal No. **E-8-62969** expedida por la Dirección Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Carlos M. Owens.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No.70 de 7 de Marzo de 2013, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General Encargado del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

REF: DOLATBHAI LALLUBHAI PATEL
NAC: INDIA
CED: E-8-62969



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a DOLATBHAI LALLUBHAI PATEL.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA





REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Firma manuscrita]



República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 PANAMÁ, *27 de Diciembre de 2014*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que ISMAIL IBRAHIM VAHORA, nacional de LA INDIA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1 del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el petionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución N°.2490 de 16 de febrero de 2001.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el petionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del carne de Residente permanente No. E-8-82651, expedida por la Dirección Nacional de Cedulación, a nombre del petionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Mario A. Rodríguez S.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el petionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del petionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No. 96 de 12 de abril de 2012, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el petionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

REF: ISMAIL IBRAHIM VAHORA
NAC: INDIA
CED: E-8-82651



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de ISMAIL IBRAHIM VAHORA

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JUAN CARLOS VARELA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 229 PANAMÁ, 27 de Diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que SMITKUMAR NARESHBHAI AHIR, nacional de la INDIA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 6608 de 12 de octubre de 2001.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de Carné de Residente Permanente No. E-8-114691, expedida por la Dirección Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Carlos Owens.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No. 235 del 13 de mayo de 2014, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

REF: SMITKUMAR NARESHBHAI AHIR
NAC: INDIA
CED: E-8-114691



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de SMITKUMAR NARESHBHAI AHIR

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



REPUBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2 PANAMÁ, 3 de Febrero de 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

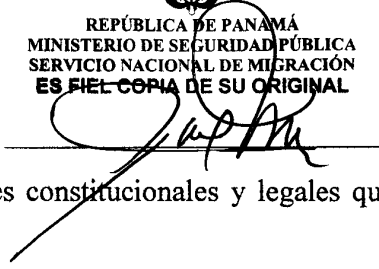
Que HAROLD COOKLIN CEVALLOS, nacional de PERÚ, mediante apoderado legal, solicita al órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No.3874 de 26 de julio de 2002.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-103556, expedida por la Dirección Regional de cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Jorge I. Puertas E.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No. 476 del 16 de diciembre de 2016, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

REF: HAROLD COOKLIN CEVALLOS
NAC: PERUANA
CED: E-8-103556


REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor HAROLD COOKLIN CEVALLOS

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 4 PANAMÁ, 8 de Marzo de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que ROLANDO PAULA RODRIGUEZ, nacional de CUBA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No.2435 del 8 de abril de 2005.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de la Carné de residente permanente No. E-8-105428 expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Yamile Sandoval S.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No. 381 de 18 de agosto de 2014, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

REF: ROLANDO PAULA RODRIGUEZ
NAC: CUBANA
CED: E-8-105428



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de ROLANDO PAULA RODRIGUEZ

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**



RESOLUCIÓN NÚMERO 12 PANAMÁ, *4 de Julio de 2017*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, MARGARITA LEDEZMA CORRALES DE ULATE nacional de COSTA RICA, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 1890 de 21 de mayo de 1999.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del carné de Residente Permanente No. E-8-79188, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Lorenzo Romero V.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución, No. 366 de 5 de agosto de 2014, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

REF: MARGARITA LEDEZMA CORRALES DE ULATE
NAC: COSTARRICENSE
CED: E-8-79188



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de MARGARITA LEDEZMA CORRALES DE ULATE.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JUAN CARLOS VARELA RODRIGUEZ.
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ES FIEL COPIA DE SU ORIGEN

República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 14 PANAMÁ, 19 de Julio de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

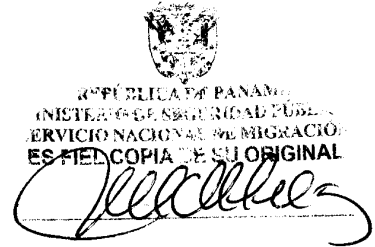
CONSIDERANDO:

Que RUTH NASSI RIBAK, natural de VENEZUELA, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 22073 de 25 de noviembre de 2010.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-107048 expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Luis Javier Gallardo C.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución, No. 302 de 18 de agosto de 2016, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

REF: RUTH NASSI RIBAK.
NAC: VENEZOLANA
CED: E-8-107048



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor, de RUTH NASSI RIBAK.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

A handwritten signature in black ink, which appears to be "JCVR", representing Juan Carlos Varela Rodríguez.

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Alexis Bethancourt Yau".
ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA





República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 19 PANAMÁ, *16 de Agosto de 2017.*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Pergamino de Carta de Naturaleza No. 16,887 del 11 de julio de 2016, se le expide Carta de Naturaleza a favor de **SOFIA S A ALHAJ DE AWAD**, natural de **PALESTINA**, con cedula de identidad personal No. E-8-91540, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que, mediante apoderado legal, el 14 de junio de 2017, solicita sea corregido el primer nombre del pergamino de Carta de Naturaleza No. 16,887, donde plasma textualmente: **SOFIA**.

Que, el primer nombre correcto es **SAFIA**.

En virtud a lo anterior expuesto y a las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR, el primer nombre del Pergamino de Carta de Naturaleza No. 16,887, a favor de **SOFIA S A ALHAJ DE AWAD**, natural de **PALESTINA**, con cedula de identidad personal No. E-8-91540, siendo lo correcto **SAFIA S A ALHAJ DE AWAD**.

SEGUNDO: MANTENER, en todo lo demás el contenido del pergamino de Carta de Naturaleza a favor de **SAFIA S A ALHAJ DE AWAD**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política, Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008 y Ley 38 de 31 de julio de 2000.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JUAN CARLOS VARELA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALEXIS BETHANCOURT YAU
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

República de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 PROVINCIA DE VERAGUAS
 CONSEJO MUNICIPAL DE ATALAYA

ACUERDO MUNICIPAL N° 33

DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017



“Por el cual se aprueba el Plan Estratégico Distrital del Municipio de Atalaya para los años 2018-2022”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATALAYA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y DELEGADAS;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973 y sus modificaciones organiza el Concejo Municipal y desarrollan sus funciones.

Que la Ley 37 del 29 de junio del 2009 y sus modificaciones que descentralizan la administración pública, establece la planeación plurianual de desarrollo municipal, que son objeto de la descentralización y la cual se realizó con aporte del sector privado y la sociedad civil, en los sectores de fortalecimiento institucional, seguridad y convivencia, medio ambiente, servicios públicos domiciliarios, salud, deporte y recreación, cultura y turismo, educación, transporte y movilidad, servicios sociales y desarrollo económico local.

Que la Secretaría Nacional de Descentralización tiene como una de las metas, objetivos y estrategias de fortalecimiento municipal, que cada municipio tendrá que contar con un plan estratégico distrital para el desarrollo municipal de su distrito antes del 30 de noviembre de 2017.

Que el Plan Estratégico Distrital del Municipio de Atalaya, tiene como objetivo el de incrementar la capacidad de respuesta institucional, operativa y financiera de la municipalidad para liderar eficazmente el desarrollo social y económico del distrito en concordancia con los lineamientos estratégicos allí establecidos.

Que el numeral 22 y 23 del artículo 17 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, señala que los Consejos Municipales tendrán competencia exclusiva para servir de órgano de apoyo a la acción de Gobierno Nacional en el distrito y la de elaborar los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano a nivel local.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico Distrital del Municipio de Atalaya para los años 2018-2022, el cual cuenta con cinco (5) ejes estratégicos basados en: 1- Fortalecimiento de la Gestión sostenible de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente; 2- Modernización de las Infraestructuras para el Desarrollo Social del Distrito; 3- Desarrollo y aprovechamiento de los Recursos Económicos del Distrito; 4- Ordenamiento territorial y Planificación Urbana del Distrito; 5- Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

SEGUNDO: APROBAR, comunicar y remitir a la Secretaria Nacional de Descentralización el respectivo acuerdo.

TERCERO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y debida publicación en gaceta oficial.

CUARTO: Se aprueba dirigir el presente acuerdo y la documentación indicada al Despacho del Alcalde del Municipio de Atalaya para su sanción.

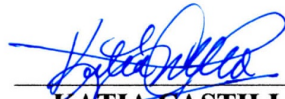
APROBADO: HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATALAYA.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Atalaya, dado a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).



H. R. ROBIN SANTOS.
Presidente encargado del Consejo Municipal del Distrito de Atalaya.

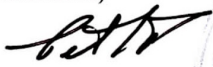




KATIA CASTILLO.
Secretaria del Concejo Municipal.

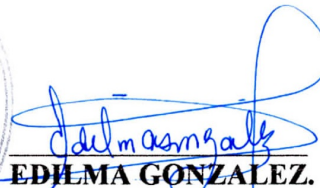
SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ATALAYA, HOY DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

EL ALCALDE,

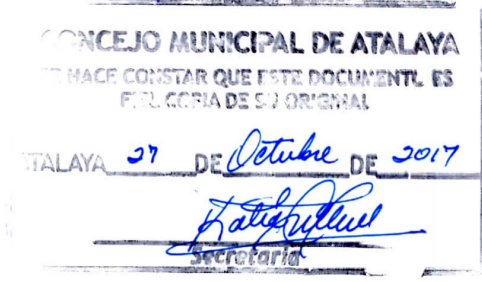


CELESTINO GONZALEZ.





EDILMA GONZALEZ.
Secretaria de Alcaldía Municipal





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE ATALAYA



MUNICIPIO DE
ATALAYA

PLAN ESTRATÉGICO DISTRICTAL
2018-2022



OCTUBRE 2017

MUNICIPIO
DE ATALAYA

PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL 2018-2022

AUTORIDADES DEL DISTRITO DE ATALAYA

CELESTINO GONZÁLEZ PORTUGAL
ALCALDE DEL DISTRITO

OSVALDO HIPÓLITO DÍAZ UREÑA
HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO
DE ATALAYA CABECERA

VIRGILIO AUGUSTO BARBA SANTA ROSE
HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO
DE LA MONTAÑUELA

ROBÍN ERNESTO SANTOS
HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO
DE EL BARRITO

LUIS CARLOS AGUILAR
HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO
DE SAN ANTONIO

CENOBIO NAVARRO MAURE
HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO
DE LA CARRILLO



MUNICIPIO
DE ATALAYA

PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL 2018-2022

CELESTINO GONZÁLEZ PORTUGAL
ALCALDE DEL DISTRITO DE ATALAYA

COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN ESTRATÉGICO
DISTRITAL

COORDINADORA:
ANA JULIA CIANCA

COLABORADORES:
DEYANIRA ALMENGOR
TANIA HERNÁNDEZ
EZEQUIEL PINZÓN
MARIO SANJUR
ANEL CONCEPCIÓN
VIELKA GONZÁLEZ

ESTILO, EDICIÓN Y PORTADA
JAN A. JARAMILLO M.

ASESORADOS POR:

DIRECCION DE PROGRAMACION DE
INVERSIONES – MEF

LIC. ELSA I. DE SÁNCHEZ
JEFA DE OFICINA REGIONAL DE VERAGUAS DPI

LIC. GRACIELA SALDAÑA
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN

LIC. SOSIRETH FORERO
PLANIFICADORA DISTRITAL DE ATALAYA



MENSAJE DEL ALCALDE



Habitantes del Distrito de Atalaya

En mi calidad de Alcalde del Municipio de Atalaya me complace en presentar el Plan Estratégico Distrital para los años 2018-2022, el cual es un instrumento de planificación estratégica local que busca orientar la gestión del Municipio, no solo para mejorar la presentación de servicios, sino también para promover el desarrollo económico, social de manera sostenible dentro del distrito, bajo los conceptos de la planificación en busca de una mejor organización y coordinación de nuestra gestión, permitiéndonos la toma de decisiones anticipadas sobre los problemas o necesidades prioritarias de nuestro municipio. Por lo que este documento servirá como guía para las futuras inversiones en proyectos orientados hacia el bienestar social y económico de todos y cada uno de los moradores de nuestro Distrito.

Los servicios, programas y proyectos de nuestra gestión a través del Plan Estratégico Distrital para los años 2018-2022, están orientados al logro de nuestra misión: "Ser una institución municipal que busca el Desarrollo Integral de nuestro Distrito, brindando un servicio óptimo para mejorar la calidad de vida, mediante un trabajo en equipo que involucre la participación de las autoridades locales, funcionarios municipales y las diferentes comunidades, la cual debe caracterizarse por su eficiencia, equidad, responsabilidad y transparencia.

El presente Plan Estratégico Distrital constituye un esfuerzo combinado y participativo entre las Autoridades Locales, los Colaboradores Municipales, Instituciones Públicas con presencia física en el Distrito, diversos Grupos Organizados, así como la Sociedad Civil en general, contando con la colaboración y orientación de la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades vinculadas al proceso de descentralización municipal, para el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 37

de 29 de junio de 2009 que descentraliza la Administración Pública, modificada por la ley 66 de 29 de octubre de 2015, donde manifiesta que todos los municipios del país deben contar con su Plan Estratégico Distrital.

Igualmente deseo agradecer a todo nuestro equipo de colaboradores municipal que a través de su constante esfuerzo, participación y colaboración para el desarrollo de nuestra municipalidad, han logrado de forma directa e indirecta la materialización de este documento en aras del progreso para nuestro Distrito.



Celso
Licdo. Celestino González
Alcalde Municipal de Atalaya

CONTENIDO

MENSAJE DEL ALCALDE	iv
INTRODUCCIÓN	x
CAPITULO I	1
1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	1
1.1. Marco Legal	1
1.2. Metodología	1
1.3. Visión del Municipio de Atalaya	1
1.4. Misión del Municipio de Atalaya.....	1
CAPITULO II	2
2. DIAGNOSTICO DEL DISTRITO	2
2.1. Breve Reseña Histórica	2
2.2. Ubicación, División Política Administrativa y Límites.	2
2.3. Caracterización del Territorio	4
2.3.1. Dimensión Físico – Ambiental.....	4
2.3.2. Dimensión Social	10
2.3.3. Dimensión Económica	24
2.3.4. Dimensión Urbana y Rural	32
2.3.5. Dimensión Jurídico Institucional.....	47
2.4. Identificación de los Principales Problemas por Dimensión	64
CAPITULO III	66
3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	66
3.1. Líneas y Objetivos Estratégicos.....	66
3.2. Identificación de Programas y Proyectos	66
3.2.1. Programas y Proyectos que se necesitan con inversión del Gobierno Central.	70
3.3. Plan Indicativo de Inversiones 2018-2019	71
4. BIBLIOGRAFIA.....	83
5. ANEXOS.....	84

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1 División Político – Administrativa del Distrito de Atalaya.....	3
MAPA 2 Tipos de Clima en el Distrito de Atalaya.....	4
MAPA 3 Relieve en el Distrito de Atalaya	5
MAPA 4 Cuencas Hidrográficas en el Distrito de Atalaya	6
MAPA 5 Tipos de Suelos en el Distrito de Atalaya.....	8
MAPA 6 Pobreza General por Distritos, Provincia de Veraguas, Año: 2015.....	19
MAPA 7 Pobreza Extrema por Distrito, Provincia de Veraguas, Año: 2015.	20
MAPA 8 Desarrollo Urbanístico del Corregimiento de Atalaya Cabecera, Año: 2011.	34
MAPA 9 Desarrollo Urbanístico del Corregimiento Cabecera, Año: 2016.....	35

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 Disposición de los Desechos Sólidos en el Distrito de Atalaya, Según Categorías Censo: 2010.	9
CUADRO 2 Población y Densidad de Población en el distrito de Atalaya, Censo: 2010.	11
CUADRO 3 Estimación de la Población en el Distrito de Atalaya, Según sexo, Años: 2015 a 2020	11
CUADRO 4 Migración en el Distrito de Atalaya, Según Censo: 2010.	12
CUADRO 5 Centros educativos del Distrito de Atalaya, Según Corregimiento y Nivel de Enseñanza.	13
CUADRO 6 Analfabetismo en el Distrito de Atalaya, Según Corregimiento, Censo: 2010.	15
CUADRO 7 Infraestructuras de Salud en el Distrito de Atalaya	16
CUADRO 8 Personal del Centro de Salud de Atalaya, Año: 2017.	16
CUADRO 9 Algunas Características de las Viviendas ocupadas en el Distrito de Atalaya, Según Corregimientos, Censo: 2010.	17
CUADRO 10 Índice de Necesidades Básicas y Posición media de los Hogares del Distrito de Atalaya, Según Corregimientos, Años 200 y 2010.	18
CUADRO 11 Población Económicamente Activa en el Distrito de Atalaya, Según Corregimiento y por Condición de Actividad, Censo: 2010.	24
CUADRO 12 Condición Laboral Del Distrito de Atalaya, Según Corregimientos Censo: 2010.	25
CUADRO 13 Condición de Ingreso del Distrito de Atalaya, Según Corregimientos Censo: 2010.	25
CUADRO 14 Población Desempleada del Distrito de Atalaya, Por Corregimiento Censo: 2010.	26
CUADRO 15 Población Desempleada del Distrito de Atalaya, Según Sexo Año: 2010.	26
CUADRO 16 Población Desempleada en el Distrito de Atalaya, Según su Grupo de Edad Censo 2010.	26
CUADRO 17 Población Desempleada por Corregimientos, Según su Grupo de Edad Censo: 2010.	26
CUADRO 18 Ingreso de las Viviendas del Distrito de Atalaya, Según Escala Económica Censo: 2010.	27
CUADRO 19 Mediana de Ingresos de la Población y Hogares, Según Corregimientos Censo: 2010.	27
CUADRO 20 Lugares Poblados en el Corregimiento de Atalaya Cabecera, Censo: 2010.	33
CUADRO 21 Red Vial del Distrito de Atalaya, Según Corregimientos Año: 2016.	39
CUADRO 22 Tipos de Servicios Sanitarios en el Distrito de Atalaya, Por Categoría, Según Corregimiento Censo: 2010.	39
CUADRO 23 Fuentes de Abastecimiento de agua en el Distrito de Atalaya, por Categoría, Según Corregimiento Censo: 2010.	40

CUADRO 24 Tipos de Alumbrado en el distrito de Atalaya, Por Categoría, Según Corregimientos Censo: 2010.....	41
CUADRO 25 Conexión a internet Residencial en el Distrito de Atalaya, Censo: 2010.	43
CUADRO 26 Ejecución Presupuestaria del Municipio de Atalaya – Ingresos Años: 2010 a 2016.	51
CUADRO 27 Ejecución Presupuestaria del Municipio de Atalaya – Egresos Años: 2010 a 2016.	51

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Distrital es una herramienta de planificación local, de gran importancia para dirigir los recursos financieros que obtendrán a través del proceso de Descentralización, como también del Programa de Inversiones de Obras Publicas y Servicios Municipales y del presupuesto de inversión del Gobierno Central.

El presente Plan Estratégico Distrital es una recopilación de aspectos característicos del Distrito de Atalaya, así como también los principales problemas Sociales, Culturales y de infraestructuras con sus soluciones viables para el Desarrollo del Distrito de Atalaya.

El Plan Estratégico de Atalaya está estructurado en tres capítulos:

En el primer capítulo se establecen un conjunto de consideraciones generales referentes al marco legal y normativo, la metodología de desarrollo del Plan Estratégico Distrital, así como también, la Visión y Misión del Municipio de Atalaya.

En el segundo capítulo se presenta el Diagnóstico del Distrito de Atalaya en el cual se muestran las características generales más relevantes a través de las dimensiones: Físico-Ambiental, Social, Económica, Urbana y Jurídico Institucional, en las cuales se presentan los problemas más importantes y sus posibles alternativas de solución.

En el tercer capítulo, se presentan la planificación estratégica del Distrito con el conjunto de Líneas Estratégicas, Objetivos estratégicos, Programas y Proyectos que le permitirían al Municipio de Atalaya alcanzar dichos objetivos para un mejor desarrollo.

Además en este capítulo se incluyen el Plan Indicativo de Inversiones a realizarse en los años 2018 y 2019 con los fondos provenientes de la Descentralización y del Programa de inversiones de Obras Públicas y Servicios Municipales con lo cual se busca solución a problemas que son considerados prioritarios para la comunidad.

Adicionalmente se presentan proyectos prioritarios a nivel distrital que tendrán que gestionarse a través de instituciones públicas, por organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.

CAPITULO I

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Marco Legal

A través del mandato constitucional del artículo 223 corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos y construir las obras que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana así como el mejoramiento social y cultural, por lo que la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015; organiza el proceso de descentralización y el traspaso de competencias y recursos hacia el gobierno local (municipios) para fortalecer las capacidades de ejecución en los municipios; además esta transferencia de recursos para la implementación de políticas públicas orientadas al proceso de descentralización busca la autonomía de los municipios en la elaboración de sus proyectos orientados a atender las necesidades prioritarias de sus comunidades; así como también la capacitación y fortalecimiento de los municipios para el manejo presupuestario, formulación y ejecución de los proyectos, buscando el desarrollo institucional.

1.2. Metodología

Un Plan Estratégico Distrital es un instrumento de Planificación Estratégica Local, en el cual se plantean los objetivos propuestos por las autoridades municipales para un período determinado, a fin de avanzar hacia el desarrollo del Distrito, este plan debe ser consensuado con la ciudadanía como base fundamental de todo proceso encaminado hacia el logro de dichos objetivos.

1.3. Visión del Municipio de Atalaya

Nuestra visión es ser una institución moderna, eficiente y de confianza ciudadana, con plena autonomía y sostenibilidad, con un personal capacitado, reconocido por su excelencia en la calidad de los servicios prestado, contribuyendo así en el Crecimiento y Desarrollo Socio-Económico del Distrito, para lograr mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres y permitir que sean capaces de construir una sociedad donde prevalezca la unidad e igualdad.

1.4. Misión del Municipio de Atalaya

Nuestra Misión es ser una Institución Municipal que busca el Desarrollo Integral de nuestro Distrito, brindando un servicio óptimo para mejorar la calidad de vida, mediante un trabajo en equipo que involucre la participación de las autoridades locales, funcionarios municipales y las diferentes comunidades, la cual debe caracterizarse por su eficiencia, equidad, responsabilidad y transparencia.

CAPITULO II

2. DIAGNOSTICO DEL DISTRITO

2.1. Breve Reseña Histórica

En el libro de Alfredo Castellero Calvo, “Conquista, Evangelización y Resistencia” nos dice: “Las referencias más antiguas que se tienen de la población de Atalaya la definen como una población indígena, reducida y escasamente poblada de la región de Veraguas. Atalaya aparece como resultado de los intentos de repoblación que se hicieran a partir de 1569 mediante las ordenanzas del Virrey Francisco de Toledo con el fin de preservar lo poco que quedaba de las poblaciones indígenas.

Las acciones poblacionales las lleva a cabo el Licenciado Álvaro Carvajal durante los años de la década de 1570. En la primera visita al interior del país fundó el pueblo de Atalaya en la que se dejó una ordenanza, imponiéndole a los indios una modalidad de impuestos de 60 fanegas de maíz y 12 botijas de vino para que la comunidad se la entregara al Doctrinero. En esta visita, Carvajal dejó en el pueblo al Doctrinero Martín Delgado, originario de Villa de Medina del Campo, fundador de Atalaya. La Obra del historiador Alfredo Castellero, nos muestra el período probable de la fundación de Atalaya, ubicándola entre los años 1570 a 1575.

Otra fuente histórica sobre la fundación de Atalaya la podemos obtener del libro del Padre Pedro Mega: “Iglesia de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Atalaya”, en 1954.

“Fray Francisco de la Cámara, Obispo de Panamá, religioso dominico, continuó la evangelización de los indios en la provincia de Veraguas, estas tribus trabajaron con los religiosos de la Orden de Santo Domingo. Pero, fue a merced del apostólico y tenaz celo de Fray Gaspar Rodríguez y Valderrama cuando vino a fundarse la población de Atalaya a principios del siglo, entre los años 1614 y 1620”.

El poblado de Atalaya, el 22 de Septiembre de 1855 fue elevado a distrito y el mismo fue consignado por la ley 4 de noviembre de 1860 y con la ley 22 de diciembre de 1864, el distrito se incorpora al departamento Veraguas.

El 9 de Julio de 1882 fue eliminado como distrito y se agregó al distrito de Santiago, por ley 40 del 30 de diciembre de 1936, se restablece como distrito de Atalaya y se nombran los principales miembros y suplentes del Consejo Municipal y por decreto se fijaron los límites. El acto de restablecimiento del distrito tuvo lugar el 3 de abril de 1937, con la asistencia del presidente de la república Juan Demóstenes Arosemena.

2.2. Ubicación, División Política Administrativa y Límites.

El distrito de Atalaya, según su posición global, se localiza entre los 7° 56' 31" y 8° 05' 34" de latitud norte y entre los 80° 50' 25" de longitud occidental, en la zona intertropical de la provincia de Veraguas. Está ubicado al este del distrito de Santiago de Veraguas, a una distancia de 8.0 km.

Este Distrito estaba formado originalmente por tres corregimientos, Atalaya Cabecera, El Barrito y La Montañuela y posteriormente se crean dos nuevos corregimientos que son: San Antonio y La Carrillo, mediante Ley No. 58 de 29 de julio de 1998, haciendo un total de cinco (5) corregimientos.

La extensión territorial del distrito es de 156.2 kilómetros cuadrados, su forma es la de un octógono, está distribuida en los 5 corregimientos de la siguiente forma: Atalaya Cabecera con 47.6 km², El Barrito 23.9 km², La Carrillo 39.3 km², La Montañuela 27.6 km² y San Antonio 17.9 km². Además está conformado por 72 lugares poblados.

El corregimiento de Atalaya Cabecera es el corregimiento más grande del Distrito ocupando un 30.5% del territorio.

Sus límites son los siguientes:

- Al Norte: Distrito de Santiago, provincia de Veraguas.
- Al Sur: Distrito de Santiago, provincia de Veraguas.
- Al Este: Distrito de Océ, provincia de Herrera.
- Al Oeste: Distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

MAPA 1 División Política – Administrativa del Distrito de Atalaya



2.3. Caracterización del Territorio

2.3.1. Dimensión Físico – Ambiental

- **Clima**

Según la clasificación climática W. Koppen, el Distrito de Atalaya posee un clima tropical húmedo que comprende la mayor parte de su territorio y un clima tropical de sabana. La temperatura anual oscila entre los 18°C y los 33°C, grados centígrados.

La precipitación anual es superior a los 2,500 milímetros con una estación lluviosa de cinco a seis meses y en la región de sabana es de 1,500 milímetros, con una estación seca de cuatro a seis meses.

MAPA 2 Tipos de Clima en el Distrito de Atalaya

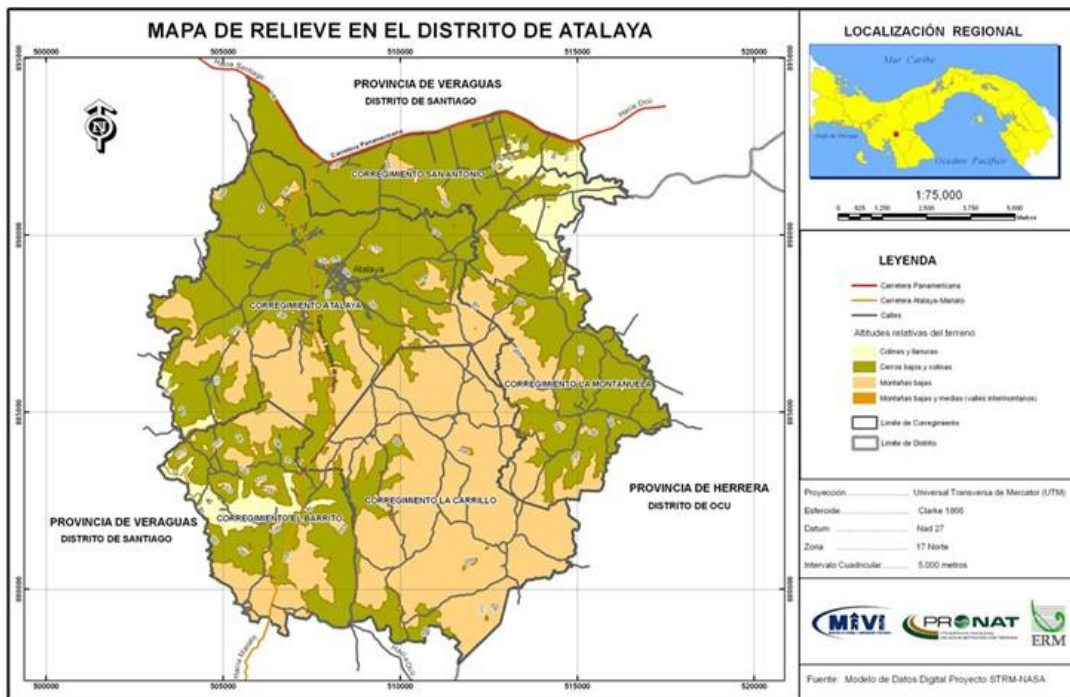


- **Relieve**

El Distrito de Atalaya, está representado por un tipo de relieve que es mayormente ondulado con desnivel de 0 - a más de 200 msnm. Predominan los cerros bajos y colinas, combinado con montañas bajas.

Existe de manera aislada montañas bajas y medias con valles intermontanos, en el centro y sur del corregimiento de la Carrillo.

MAPA 3 Relieve en el Distrito de Atalaya



Entre los Cerros más altos podemos mencionar: El Carrillo que tiene una altura de 329 mts., Junco con 210 mts., La Mina con más de 200 mts., además de otros cerros de menor altura como: El Bijao, Tumbaga, La Peña, El Sapo, El Tigre, El Sierral, Piedra Blanca, Garnadera, La Lechuza, Loma Blanca y Loma del Perical, entre otros.

- Hidrografía

El Distrito de Atalaya, por su relieve es afluente a dos grandes cuencas como son la Cuenta del Río Santa María en el extremo Noreste, abarca los Corregimientos de San Antonio y la Montañuela y la Cuenca del Río San Pedro al extremo Suroeste del Distrito de Atalaya, la cual abarca los Corregimientos de Atalaya Cabecera, El Barrito y la Carrillo.

Estas cuencas a su vez, se subdividen en 4 Subcuencas:

- Subcuenca de Río Potrero: Abarca la parte Norte, Central y Este del Distrito de Atalaya, conformada por los afluentes: Quebrada el Matadero, Río Jesús, Quebrada la Mata y Río Potrero.
- Subcuenca del Río Cubivora: Abarca la parte Norte, Central y Oeste del Distrito de Atalaya, y su principal afluente es la Quebrada la Hostia.

- Subcuenca del Río Conaca: ubicada en la parte Este del Distrito, conformada por los afluentes: La Mina, Quebrada Caimito, Quebrada Membrillo, Río Cacique, Quebrada Aguacate y Río Conaca.
- Subcuenca del Río Sábalo: Ubicada en el parte Sur Oeste del Distrito de Atalaya, conformada por los afluentes: Quebrada la Ajita, Quebrada Pajales, Quebrada la Mula, Quebrada Ramón, Quebrada el Zorro.

MAPA 4 Cuencas Hidrográficas en el Distrito de Atalaya



El Distrito de Atalaya, según el Mapa Hidrogeológico de Panamá, escala 1:1,000,000, pertenece a acuíferos predominantemente fisurados (discontinuos), moderadamente productivos de caudal $Q= 3$ a 10 m³/h.

Son acuíferos locales restringidos a zonas fracturadas, conformados con una mezcla de rocas volcánicas, fragmentarias consolidadas y poco consolidadas, sobre puestas a rocas ígneas consolidadas.

Los pozos más productivos se localizan en las zonas fracturadas y la calidad química de las aguas es generalmente buena.

Esta característica se presenta en la Formación Pesé que ocupa casi la totalidad del Distrito.

- Biodiversidad y Ecosistemas

- Flora

En el distrito de Atalaya la flora es muy variada conservándose en gran medida a pesar de mantener la práctica de la ganadería extensiva. Se enmarca en dos regiones, las que dependen en gran parte del clima tropical donde se puede apreciar la vegetación joven con montes bajos, rastrojos y el tropical de sabana, el cual presenta asociaciones herbáceas que se extienden por llanos y se mezclan con serófilas, además de matorrales.

La Vegetación existente se puede subdividir en 3 tipos:

- Bosque Secundario/Joven intervenido: con zonas muy reducidas, aisladas y dispersas.
- Bosque de Galería: con pequeñas áreas en las cuencas de los Ríos Santa María y Rio San Pedro.
- Vegetación Leñosa: es Natural y asociada a la ganadería extensiva.

- Fauna

El Distrito cuenta con una gran cantidad de animales de cuales podemos destacar:

- Aves: paisana, loros, perdices, pericos, cocalecas, tierrerritas, torcazas, perdiz, garzas, pechiamarillos, azulejos, pelirrojos.
- Mamíferos: ñeque, manigordo, conejos pintados, gato solo, ardillas, armadillos, zainos, oso hormiguero, etc.
- Reptiles: la iguana, víboras venenosas, culebras, escorpión, borigueros, lagartos, morachos, etc.



- Clasificación y Uso de Suelos

- Suelo

Los suelos, según su capacidad agrológica, se clasifican en ocho clases dentro del territorio nacional. Los encontramos desde el tipo I, el cual representa un suelo óptimo para la producción agropecuaria, hasta el suelo tipo VIII, que contiene un nivel de calidad ínfimo.

En el Distrito de Atalaya se pueden encontrar sólo tres de estos tipos de suelos cuya clasificación y características se presenta a continuación:

- Tipo III: Arables, severas limitaciones en la selección de plantas requiere conservación especial o ambas cosas, con una extensión de 489.17 Ha, lo que representa el 3.14% del Territorio el Distrito.
- Tipo IV: Arables, muy severas limitaciones en la selección de plantas requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas, con una extensión de 5555.21 Ha, lo que representa el 37.72% del territorio del Distrito.
- Tipo VII: No arable, con limitaciones muy severas apta para pastos, bosques, tierras de reserva, con una extensión de 9506.82 Ha, lo que representa el 61.31% del territorio del Distrito.

MAPA 5 Tipos de Suelos en el Distrito de Atalaya



- Disposición de los Desechos Sólidos

Según datos oficiales del censo de población 2010, el manejo de los desechos sólidos en el Distrito de Atalaya tenemos que 293 utilizan carro recolector, 1,231 viviendas utilizan la quema de la basura, 83 utilizan los terrenos baldíos, 199 los entierran y 8 utilizan otras formas. Situación que demuestra que no se tiene un buen manejo de los desechos sólidos ya que la mayoría utiliza formas no apropiadas que contaminan el ambiente.

**CUADRO 1 Disposición de los Desechos Sólidos en el Distrito de Atalaya,
Según Categorías Censo: 2010.**

Corregimiento	Total de Viviendas	Categorías					
		Carro recolector	Carro Privado	Quema	Terreno	Entierro	Otra Forma
Total	2816	293	1002	1231	83	199	8
Atalaya	1328	171	579	444	24	104	6
El Barrito	261	1	5	209	20	25	1
La Montañuela	250	0	0	211	15	24	0
La Carrillo	216	1	2	131	11	21	0
San Antonio	761	120	416	186	13	25	1

Fuente: Contraloría General de la República. INEC

Síntesis de la Dimensión Físico-Ambiental.

El Distrito de Atalaya tiene una temperatura anual que oscila entre los 18 y 33 grados centígrados, la precipitación anual es superior a los 2,500 milímetros con una estación lluviosa de cinco a seis meses y en la región de sabana es de 1,500 milímetros, con una estación seca de cuatro a seis meses.

Presenta un relieve que es mayormente ondulado con desnivel de 0 - a más de 200 msnm, donde predominan los cerros bajos y colinas, combinado con montañas bajas.

Entre los Cerros más altos podemos mencionar: El Carrillo que tiene una altura de 329 mts., Junco con 210 mts., La Mina con más de 200 mts.,

Hidrográficamente podemos mencionar que el Distrito de Atalaya está dividido por dos cuencas: La cuenca del Río Santa María y Cuenca del Río San Pedro. Entre los ríos más importantes del distrito están: Potrero, Conaca, Cuvibora, Sábalo, Cacique y Río de Jesús.

Los pozos más productivos se localizan en las zonas fracturadas y la calidad química de las aguas es generalmente buena.

En el Distrito de Atalaya la Flora es muy variada conservándose en gran medida a pesar de mantener la práctica de la ganadería extensiva.

La Vegetación existente se puede subdividir en 3 tipos:

- Bosque Secundario/Joven intervenido: con zonas muy reducidas, aisladas y dispersas.
- Bosque de Galería: con pequeñas áreas en las cuencas de los Ríos Santa María y Río San Pedro.
- Vegetación Leñosa: es Natural y asociada a la ganadería extensiva.

En cuanto a la Fauna El Distrito cuenta con una gran cantidad de animales de cuales podemos destacar:

- Aves: paisana, loros, perdices, pericos, cocalecas, tierrerritas, torcazas, perdiz, garzas, pechiamarillos, azulejos, pelirrojos.
- Mamíferos: ñeque, manigordo, conejos pintados, gato solo, ardillas, armadillos, zainos, oso hormiguero, etc.
- Reptiles: la iguana, víboras venenosas, culebras, escorpión, borrhigueros, lagartos, morachos, etc.

Se pueden encontrar sólo tres tipos de suelos cuya clasificación y características se presenta a continuación:

- Tipo III: Arables, severas limitaciones en la selección de plantas requiere conservación especial o ambas cosas.
- Tipo IV: Arables, muy severas limitaciones en la selección de plantas requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.
- Tipo VII: No arable, con limitaciones muy severas apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

En cuanto a la disposición de los desechos sólidos, según datos oficiales del censo de población 2010, el manejo de los desechos sólidos en el Distrito de Atalaya tenemos que 293 utilizan carro recolector, 1,231 viviendas utilizan la quema de la basura, 83 utilizan los terrenos baldíos, 199 los entierran y 8 utilizan otras formas.

2.3.2. Dimensión Social

- Población
 - Descripción de la Población

Según datos oficiales del censo de población 2010, el distrito de Atalaya cuenta con una población de 10,205 habitantes, que refleja un aumento de 14.5% con relación al año 2000. Tendencia que se mantiene en los demás Corregimientos con excepción del de La Carrillo que tuvo una disminución de 16%. Esta población se concentra en mayor cantidad en los corregimientos Cabecera con 4,924 habitantes y San Antonio con 2,966 habitantes.

- Densidad de la Población

La densidad de población en el distrito de Atalaya ha tenido un aumento pasando de 57.1 a 65.3 del 2000 al 2010 respectivamente, producto del incremento de la población de 1,289 habitantes. Si se analiza a nivel de Corregimiento, se tiene que los mayores aumentos se registran en San Antonio (165.5%) y Atalaya Cabecera (103.4%), mientras que el corregimiento de La Carrillo disminuyó en 16.0%.

CUADRO 2 Población y Densidad de Población en el distrito de Atalaya, Censo: 2010.

Corregimiento	Superficie (Km ²)	Población		Densidad (Hab./Km ²)	
		2000	2010	2000	2010
TOTAL	156.2	8,916	10,205	57.1	65.3
Atalaya (Cab.)	47.6	4,449	4,924	93.5	103.4
El Barrito	23.9	856	899	35.8	37.6
La Montañuela	27.6	736	786	26.7	28.5
La Carrillo	39.3	750	630	19.1	16.0
San Antonio	17.9	2,125	2,966	118.6	165.5

Fuente: Contraloría General de La República, año 2010.

- Estimación de la Población

La estimación de la población, según datos de la Contraloría General de la República, muestra que del año 2015 al año 2020 la población del distrito de Atalaya presentará aumento poco considerable, pasando de 11,136 a 11,374 habitantes, respectivamente.

En cuanto al sexo se estima un mayor número de hombres que de mujeres, alcanzando al 2020 el 50.2% y 49.8% respectivamente.

CUADRO 3 Estimación de la Población en el Distrito de Atalaya, Según sexo, Años: 2015 a 2020

Sexo y Edad	Población Estimada Año: 2015 a 2020					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	11,136	11,189	11,238	11,283	11,321	11,374
HOMBRES	5,620	5,636	5,657	5,674	5,688	5,707
MUJERES	5,516	5,553	5,581	5,609	5,633	5,667

Fuente: Contraloría General de la República. INEC.

- Población por Sexo

Según datos oficiales del Censo de población 2010 el Distrito de Atalaya cuenta con 10,205 habitantes de los cuales 5,180 son hombres y 5,025 son mujeres que refleja un índice de masculinidad de 103 hombres por cada 100 mujeres y donde el corregimiento de La Carrillo tiene el mayor índice, que es de 150. En cambio en los corregimientos Cabecera y San Antonio hay una

mayor cantidad de mujeres que hombres, siendo el índice de masculinidad de 99 y 97 respectivamente.

- Población por Grupos de Edad

Según los datos estadísticos en el distrito de Atalaya, las edades donde se tiene una mayor cantidad de población es entre 10 a los 19 años, mientras que en las mientras que en las edades de 75 y más hay una menor cantidad de población.



- Migración

CUADRO 4 Migración en el Distrito de Atalaya, Según Censo: 2010.

Distrito	Migración Antigua		Migración Reciente	
	Migración Neta	Índice De Eficacia Migratoria	Migración Neta	Índice De Eficacia Migratoria
Atalaya	-1,510	-17.6	158	6.2

- Educación
 - Infraestructura de Educación

Según cifras obtenidas a través de la Dirección Regional de Educación de Veraguas, el distrito de Atalaya registra un total de trece (13) escuelas del nivel primario, dos (2) Centros de premedia, uno (1) de nivel secundario que es privado (Instituto Agropecuario Jesús Nazareno) y el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá.



CUADRO 5 Centros educativos del Distrito de Atalaya, Según Corregimiento y Nivel de Enseñanza.

Corregimiento	Centro Escolar	Nivel de Enseñanza	
		Primaria	Premedia
Atalaya (Cab.)	Atalaya	X	
	Garnadera Grande	X	
	Primer Ciclo de Atalaya		X
	Llano del Nance	X	
El Barrito	El Barrito	X	
	Los Corralillos	X	
	Tara	X	
La Montañuela	C.E.B.G. La Montañuela	X	X
	El Coco	X	
La Carrillo	Balbuena	X	
	La Carrillo	X	
	Las Animas	X	
	Nuestro Amo	X	
San Antonio	El Potrero	X	

Fuente: Ministerio de Educación, Dirección Regional de Veraguas

- Educación Formal

Nivel Primario: El distrito de Atalaya tiene una población escolar primaria de 695 estudiantes de los cuales 355 son hombres y 340 son mujeres, concentrándose los mismos en el corregimiento Cabecera. Cuentan con un total de 60 educadores donde dos son directivos, 43 son de grados y 17 especiales.

Nivel Premedia: En cuanto al nivel de premedia se tiene en Atalaya Cabecera un Centro de Educación Básica General que funciona en las instalaciones de la escuela primaria, dirigido por un director y subdirector, con una matrícula

de 383 estudiantes de los cuales 224 son hombres y 179 mujeres que son atendidos por 35 educadores y 16 administrativos.

En el corregimiento de La Montañuela funciona un Centro de Tele-básica de séptimo, octavo y noveno grado con 8 docentes y una matrícula de 148 estudiantes, 73 hombres y 75 mujeres.

Instituto Agropecuario Jesús Nazareno De Atalaya:

Desde el 17 de Junio de 1961, su objetivo ha sido impartir docencia Agropecuaria Integral, formando a un profesional capaz de enfrentarse al competitivo mercado laboral, sin descuidar su formación humana y cristiana tan importante en la sociedad de hoy.

Instalaciones: son propias y modernas que ayudan a desarrollar la capacidad de los estudiantes. Cuenta con:

Internados	Cocina
Aulas de clase con aire acondicionado	Comedor
Gimnasio	Juegos de Mesa
Internet	Áreas de esparcimiento
Biblioteca	Proyectos Agrícolas
Canchas de Basketball y Voleibol bajo techo	Proyectos Pecuarios
Campo de Futbol	Capacitación Técnica en nuestros proyectos
Servicio de Televisión	

Recurso Humano y Población Estudiantil: para el año 2017 cuentan con 74 estudiantes y 12 profesores.

- ✓ Requisitos de Ingreso:
- ✓ Tener 15 años de edad
- ✓ Haber terminado satisfactoriamente el primer ciclo
- ✓ Tener un promedio mínimo de 3.5
- ✓ Tener vocación por las ciencias agropecuarias
- ✓ Que desee formarse integralmente
- ✓ Aprobar examen de admisión.

Programas y Proyectos:

- ✓ Planta de Biogás- Plan Piloto único en Panamá desde 1976
- ✓ Planta de Alimentos para animales
- ✓ Estanques para la cría de peces
- ✓ Instalaciones para la cría de cerdos
- ✓ Modernización de la Lechería de ordeño
- ✓ Mejoras a los pastos y forrajes
- ✓ Confección y utilización de silos para el ganado en verano

- ✓ Reorientación de los campos de cultivos
- ✓ Galeras para la cría de pollos de ceba
- ✓ Apicultura

Nivel Universitario: se tiene al Centro Regional de Veraguas de la Universidad Tecnológica de Panamá la cual cuenta con sus 6 facultades y tiene matrícula de 1,382 estudiantes para el I semestre del año 2017.

Para el I semestre del año 2017, cuenta con 30 docentes a dedicación de tiempo completo, y 107 profesores de tiempo parcial.

- Analfabetismo

El Distrito de Atalaya tiene una población analfabeta de 667 habitantes, es decir el 6.5%, donde el corregimiento de La Carrillo tiene el mayor porcentaje, un 19.84%. En términos absolutos el corregimiento Cabecera es el que tiene el mayor número de personas analfabetas, seguido de cerca por el Corregimiento de San Antonio a pesar de que ambos cuentan con centros educativos cercanos.

CUADRO 6 Analfabetismo en el Distrito de Atalaya, Según Corregimiento, Censo: 2010.

Corregimiento	Población Total	Analfabetas	% de Analfabetas
TOTAL	10,205	667	6.54
Atalaya (Cab.)	4,924	229	4.65
El Barrito	899	89	9.90
La Montañuela	786	89	11.32
La Carrillo	630	125	19.84
San Antonio	2,966	135	4.60

Fuente: Contraloría General de la República

- Salud
 - Infraestructura de Salud

El Distrito de Atalaya cuenta con un hospital moderno, Luis Chicho Fábrega, está ubicado en el Corregimiento de San Antonio; la instalación está compuesta por siete niveles y en el primero de estos, están ubicadas las salas de cirugía y la sala de urgencias. El hospital brinda atención de consulta externa, y tiene capacidad para 328 camas de hospitalización, 153 habitaciones dobles y 22 habitaciones aisladas para mayor seguridad. Además tiene un Centro de Salud, ubicado en el corregimiento Cabecera, con responsabilidad de atender 11,066 personas.

CUADRO 7 Infraestructuras de Salud en el Distrito de Atalaya

Corregimiento	Denominación	Lugar Pob.	Población Responsable
San Antonio	Hospital de Santiago Luis Chicho Fábrega	San Antonio	243,491
Atalaya	Centro de Salud Atalaya	Atalaya	11,066

Fuente: Ministerio de Salud. Dirección Regional Veraguas.

CUADRO 8 Personal del Centro de Salud de Atalaya, Año: 2017.

Centro de Salud - Atalaya	Personal		
	Total	Doctor/Licenciado	Técnico
TOTAL	29	20	9
Medicina General	3	3	0
Odontalgia	4	3	1
Enfermería	5	3	2
Farmacia	1	1	0
Trabajadora Social	1	1	0
Psicología	1	1	0
Estimulación Temprana	1	1	0
Fisioterapia	1	1	0
Registros médicos	2	2	0
Saneamiento Ambiental	1	1	0
Vectores	1	0	1
Promotor de Salud	1	1	0
Secretaria	3	2	1
Recaudadora	1	0	1
Trabajador Manual	3	0	3

Fuente: Centro de Salud - Atalaya, Dra. Yovana González

- Nacimientos Vivos

En el 2009 los nacimientos vivos en el distrito de Atalaya según lugar de ocurrencia fueron por un total de 3,135 y en el 2012 aumentaron a 3,653 nacimientos, cifras bastante altas debido a que en este distrito está ubicado el Hospital Luis "Chicho" Fábrega. Mientras que los nacimientos por lugar de residencia son mucho menores, registrándose 168 para el 2009 y 234 para el 2012, presentándose un incremento de 21 nacimientos vivos.

- Defunciones

El periodo 2009 – 2012 las defunciones por lugar de ocurrencia fueron mayores que las de residencia y ambas mostraron una tendencia fluctuante. En el 2012 estas registraron 361 y 61 muertos respectivamente, de los cuales la mayor

Cantidad son del sexo masculino, 59.3% y 57.4% cada uno.

- Morbilidad

Las enfermedades más comunes que se dan dentro del Distrito son: Resfriado Común, Hipertensión Arterial, Lumbalgia, Gastroenteritis, Infección de Vías Urinarias, Parasitosis, Obesidad, Hiperlipidemia, Amigdalitis y Gastritis.

• Viviendas

- Características de las Viviendas

El distrito de Atalaya cuenta con un total de 2,816 viviendas, de las cuales 270 tienen piso de tierra, 49 no tienen agua potable, 87 viviendas no cuentan con servicio sanitario y 338 no cuentan con el servicio de electricidad. También 466 viviendas cocinan con leña, 550 no tienen televisor, 748 no tienen radios y 2,203 no tienen teléfono.

CUADRO 9 Algunas Características de las Viviendas ocupadas en el Distrito de Atalaya, Según Corregimientos, Censo: 2010.

Corregimiento	Viviendas Particulares Ocupadas								
	Algunas Características de las Viviendas								
	Total	Con Piso de tierra	Sin Agua	Sin servicio Sanitario	Sin luz Eléctrica	Cocinan con Leña	Sin Televisor	Sin radio	Sin teléfono residencial
TOTAL	2816	270	49	87	338	466	550	748	2203
Atalaya (Cab.)	1326	66	5	21	78	94	148	351	883
El Barrito	261	43	12	14	51	88	82	79	261
La Montañuela	256	41	6	13	64	89	100	77	249
La Carrillo	216	99	25	21	115	140	137	53	214
San Antonio	761	22	1	18	30	55	83	188	596

Fuente: Contraloría General de la República. INEC.

- Material de las Paredes

En lo que se refiere al material de las paredes de las viviendas la mayor parte corresponde a bloques o ladrillos con el 91.2%, aunque todavía se encuentran viviendas con paredes de palma o paja (0.7%), teniendo el mayor número el corregimiento de la Montañuela (8).

- Material de Techo

Por otro lado se tiene que existen diferentes tipos de materiales de los techos de las viviendas donde prevalecen el de zinc con el 93.6%, aunque que todavía se cuenta con un mínimo porcentaje con techo de palma o paja (0.3%).

- Material de Piso

En cuanto al tipo de material de los pisos de las viviendas se tiene que el 68.9% es de pavimento y el 9.6% son de tierra, sobresaliendo los corregimientos de La Carrillo y Atalaya Cabecera con el mayor número, 99 y 65 viviendas respectivamente.

- Índice de Desarrollo Humano

El índice de desarrollo humano del Distrito de Atalaya a ido mejorando del periodo 2001 al 2007 pasó de 0.645 a 0.669, es decir tuvo un avance de 15.2%, y para el año 2010 aumento a un índice de 0.731 según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Nivel de Satisfacción de las Necesidades Básicas

El índice de satisfacción de necesidades básicas mide las carencias o condiciones básicas del conjunto de servicios de los que no disponen los hogares del distrito de Atalaya y se agrupan en cuatro áreas que son: Calidad de Vivienda (servicios básicos sanitarios adecuados), Educación Básica, Capacidad Económica y Salud. Este índice varía entre cero y cien, entre más próxima a cero destaca más carencia y su severidad en los hogares.

Tomando como base esta clasificación, en los Corregimientos del Distrito de Atalaya el índice de satisfacción de necesidades básicas varía de 71.72 a 88.41 donde el corregimiento de La Montañuela registra el menor índice y Atalaya Cabecera el mayor, mientras que el índice del Distrito es de 87.51 que comparado con el año 2000 refleja una variación favorable de 5.8%.

Al realizar la comparación de la posición media de los hogares en los años 2000 y 2010 este Distrito pasó de la de posición 51 a la 55, registrando una mejoría al igual que en todos los Corregimientos.

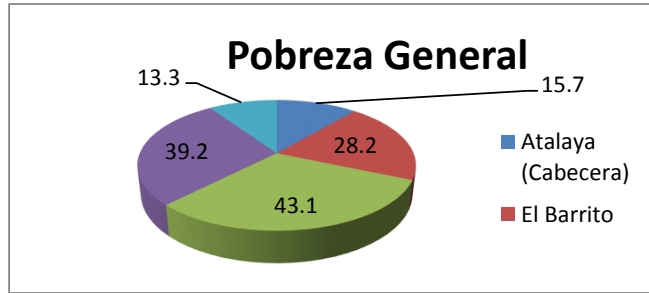
CUADRO 10 Índice de Necesidades Básicas y Posición media de los Hogares del Distrito de Atalaya, Según Corregimientos, Años 200 y 2010.

Corregimiento	Índice Básicos por Componentes					Posición	
	Total	Educación	Vivienda	Economía	Salud	2010	2000
TOTAL	87.51	25.61	47.74	10.02	4.14	55	51
Atalaya (Cab.)	88.41	27.52	48.77	7.43	4.69	833	501
El Barrito	82.35	25.48	45.99	5.88	5.00	357	322
La Montañuela	71.72	20.98	40.54	5.19	5.00	181	158
La Carrillo	80.50	24.72	46.10	4.94	4.74	319	289
San Antonio	88.21	27.59	48.90	7.35	4.37	528	505

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

- Pobreza: General y Extrema

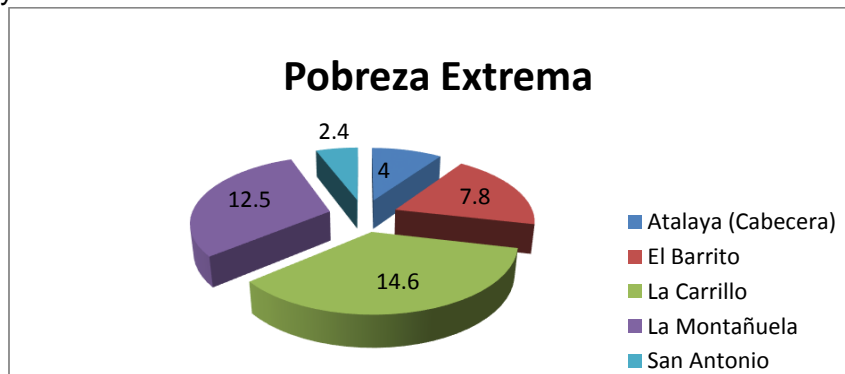
Según datos oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas el Distrito de Atalaya cuenta con un 19.7% de Pobreza General.



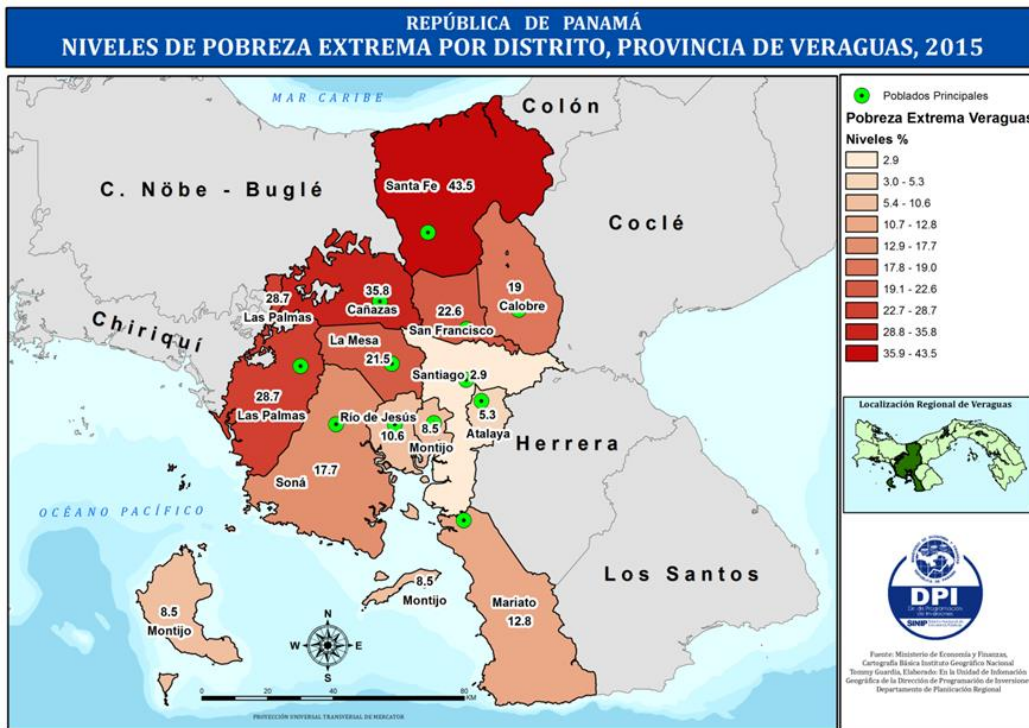
MAPA 6 Pobreza General por Distritos, Provincia de Veraguas, Año: 2015.



Según datos oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas el Distrito de Atalaya cuenta con un 5.3% de Pobreza Extrema.



MAPA 7 Pobreza Extrema por Distrito, Provincia de Veraguas, Año: 2015.



- **Formación de Capital Social**

El concepto de capital social se utiliza para designar o hacer referencia a aquel capital que se junta o combina de manera social, es decir, la cantidad de dinero o de valores que pueden juntar varias personas como también las que pueden aportar para realizar una cooperativa social o algún otro tipo de institución.

En el Distrito de Atalaya existen estos tipos de asociaciones y entre las actualmente activas podemos mencionar a:

- **Atalaya Cabecera: Unión Agro-artesanal de Atalaya**, fue creada el 18 de Octubre de 2008; su objetivo principal es promover y desarrollar actividades agropecuarias, artesanales y turísticas que permitan brindar servicio a la comunidad, en la actualidad cuenta con la participación de 12 miembros.
- Grupo de Damas Unidas del Ciruelito de Atalaya**, fue creada el 20 de julio de 2011 en la comunidad de el Ciruelito, su objetivo principal es promover y mejorar la calidad de vida de cada una de las asociadas a través de la autogestión con la implementación de proyectos agropecuarios y actualmente está conformada por 13 miembros.

Asociación de mujeres rurales agropecuarias emprendedoras de Atalaya, creada el 11 de marzo de 2011, su objetivo es mejorar la calidad de vida a través de la producción con la implementación de proyectos agropecuarios y no agropecuarios, cuenta con 14 miembros.

- **La Montañuela: Asentamiento San Isidro**, creada el 24 de mayo de 1970 en la comunidad de San Isidro, su objetivo es labrar la tierra con cultivos diversos, ganadería y otras actividades campesinas en búsqueda del sustento diario cuyos rubros son repartidos entre los miembros, cuenta con la participación activa de 11 miembros.

Asentamiento 6 de Agosto, creada el 17 de enero de 1980 en la comunidad de la Montañuela, su objetivo es labrar la tierra con cultivos diversos, ganadería y otras actividades campesinas en búsqueda del sustento diario cuyos rubros son repartidos entre los miembros y cuenta con la participación de 15 miembros.

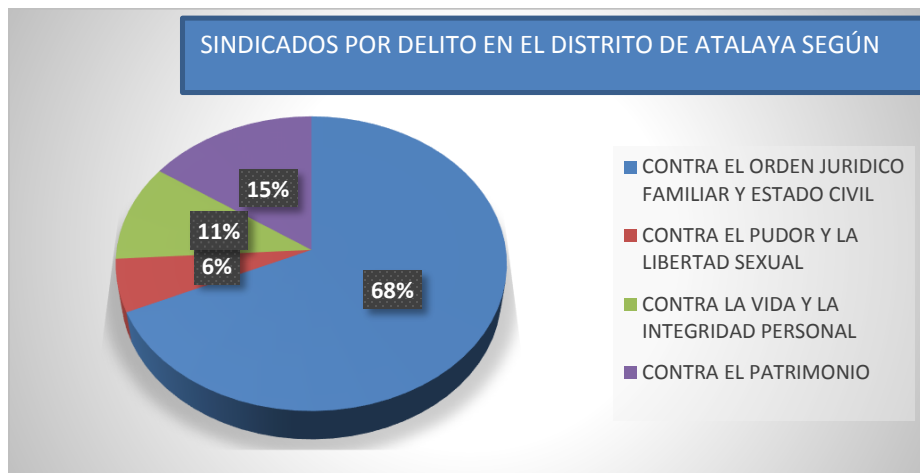
- **El Barrito: Asociación de productores y comercializadores de Atalaya**, creada el 27 de noviembre de 2007 en la comunidad de El Tigre, su objetivo es promover la explotación racional y comercialización de la tierra y elevar el nivel cultural de sus miembros y cuenta con la participación de 13 miembros.

Asociación de mujeres Fe y Esperanza, creada el 27 de abril de 2007 en la comunidad de El Barrito, su objetivo es captación y distribución de recursos económicos para trabajar organizadamente y cuenta con 14 miembros.

Asociación de productores Tareños Unidos, creada el 21 de julio de 1992 en la comunidad de Tara, su objetivo es Promover la explotación apícola y cuenta con la participación de 14 miembros.

- Infraestructura Comunitaria
 - El Corregimiento de Atalaya Cabecera cuenta con el Parque Central del Distrito, el cual actualmente se encuentra en remodelación, así como también se cuenta con aceras, Casa de la Cultura, Casa Cural. A nivel de instalaciones deportivas se cuenta con un cuadro de Softball el cual está ubicado en el Sector de Llano Bonito a unos 700 metros de la avenida central del Corregimiento y también se encuentra en construcción un moderno complejo deportivo en la entrada de la comunidad de Garnaderita el cual contara con un moderno cuadro de Beisbol para pequeñas ligas, una cancha de Fútbol con medidas reglamentarias y una cancha de Voleyball playa; además de eso se cuenta con canchas deportivas en las diferentes comunidades como son: Llano del Nance, La Mina, Arenilla, Ciruelita, Las Margaritas, El Macanito y Garnadera.

- Corregimiento de San Antonio cuenta con parques, Oficina de Junta Comunal, canchas deportivas en San Antonio y en el Potrero, Casa Comunales en El Potrero y la Mata.
 - Corregimiento de La Montañuela cuenta con parques en todas las comunidades, casas comunales en las comunidades. Oficina de Junta Comunal y canchas deportivas en San Isidro, La Montañuela y El Coco.
 - Corregimiento de La Carrillo cuenta con parques en las diferentes comunidades, Oficina de Junta Comunal y canchas deportivas en las comunidades de Nuestro Amo y La Carrillo.
 - Corregimiento El Barrito cuenta con aceras en la vía principal, Casa comunales en las diferentes comunidades, oficina de Junta Comunal y Canchas deportivas en El Ciruelito, Tara, El Tigre y El Barrito.
- Seguridad Ciudadana
El Distrito de Atalaya con la información extraída a través del Ministerio Público según datos estadísticos al 31 de Octubre de 2016, se encuentra como el N° 3 en delitos más comunes a nivel de la provincia de Veraguas, con un número de 151 delitos ocurridos y en porcentajes siendo un 6.5%.



Síntesis de la Dimensión Social.

Según datos estadísticos el Distrito de Atalaya cuenta con una población de 10,205 habitantes, que refleja un aumento de 14.5% con relación al año 2000, y de los cuales 5,180 son hombres y 5,025 son mujeres que refleja un índice de masculinidad de 103 hombres por cada 100 mujeres. Además se ha presentado un aumento en la densidad de la población ya que para el año

2000 era de 57.1 y para el año 2010 aumentó a 65.3, producto del incremento de 1,289 habitantes.

De estas estadísticas se puede obtener que las edades donde se tiene una mayor cantidad de población es entre 10 a los 19 años, mientras que en las mientras que en las edades de 75 y más hay una menor cantidad de población.

Según datos estimados por la Contraloría General de la República, se muestra que del año 2015 al año 2020 la población del distrito de Atalaya presentará aumento poco considerable, pasando de 11,136 a 11,374 habitantes, respectivamente.

Según cifras obtenidas a través de la Dirección Regional de Educación de Veraguas, el distrito de Atalaya registra un total de trece (13) escuelas del nivel primario, dos (2) Centros de premedia, uno (1) de nivel secundario que es privado (Instituto Agropecuario Jesús Nazareno) y el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá.

En el tema de Salud el Distrito de Atalaya cuenta con un hospital moderno, Luis Chicho Fábrega, está ubicado en el Corregimiento de San Antonio; la instalación está compuesta por siete niveles y en el primero de estos, están ubicadas las salas de cirugía y la sala de urgencias. El hospital brinda atención de consulta externa, y tiene capacidad para 328 camas de hospitalización, 153 habitaciones dobles y 22 habitaciones aisladas para mayor seguridad. Además tiene un Centro de Salud, ubicado en el corregimiento Cabecera, con responsabilidad de atender 11,066 personas.

En lo referente a viviendas, según datos oficiales del censo de población 2010, el Distrito de Atalaya cuenta con un total de 2,816 viviendas, de las cuales 270 tienen piso de tierra, 49 no tienen agua potable, 87 viviendas no cuentan con servicio sanitario y 338 no cuentan con el servicio de electricidad. También 466 viviendas cocinan con leña, 550 no tienen televisor, 748 no tienen radios y 2,203 no tienen teléfono.

El Índice de Desarrollo Humano para el año 2010 aumento a un índice de 0.731 según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

En los Corregimientos del Distrito de Atalaya el Índice de Satisfacción de Necesidades Básicas varía de 71.72 a 88.41 donde el corregimiento de La Montañuela registra el menor índice y Atalaya Cabecera el mayor, mientras que el índice del Distrito es de 87.51 que comparado con el año 2000 refleja una variación favorable de 5.8%.

Al realizar la comparación de la posición media de los hogares en los años 2000 y 2010 este Distrito pasó de la de posición 51 a la 55, registrando una mejoría al igual que en todos los Corregimientos.

En el apartado de Formación de Capital social, podemos decir que en el Distrito de Atalaya existen asociaciones, entre las actualmente activas podemos mencionar a: Unión Agro-artesanal de Atalaya, Grupo de Damas Unidas del Ciruelito de Atalaya, Asociación de mujeres rurales agropecuarias emprendedoras de Atalaya, Asentamiento San Isidro, Asentamiento 6 de Agosto, Asociación de productores y comercializadores de Atalaya, Asociación de mujeres Fe y Esperanza, Asociación de productores Tareños Unidos,

En infraestructura comunitaria, dentro del Distrito de Atalaya cada corregimiento cuenta con sus parques, áreas verdes, canchas deportivas, Casa Comunales y oficinas de Junta Comunal.

2.3.3. Dimensión Económica

El origen de los recursos económicos de la población del distrito de Atalaya se deriva de las diferentes actividades productivas y de servicios. La mayor parte de la población está concentrada en la Cabecera del distrito, dedicada a la actividad agrícola, la mayoría de estos cultivos son utilizados para consumo familiar y el resto se destina a la comercialización, lo que les permite generar ingresos.

- Población Económicamente Activa por Condición de Actividad
La población económicamente activa del distrito de Atalaya de más de 10 años de edad es de 4,208 personas, de los cuales 4,009 están ocupados y solo 199 están desocupados.

CUADRO 11 Población Económicamente Activa en el Distrito de Atalaya, Según Corregimiento y por Condición de Actividad, Censo: 2010.

Corregimiento	De 10 años y más de edad				
	Población Económicamente Activa	Ocupados		Desocupados	No Económicamente Activa
		TOTAL	En Actividades Agropecuarias		
TOTAL	4,208	4,009	1,000	199	4,280
Atalaya	2,096	1,997	298	99	2,041
El Barrito	372	356	182	16	405
La Montañuela	302	284	188	18	335
La Carrillo	272	259	203	13	296
San Antonio	1,166	1,113	129	53	1,203

Fuente: Contraloría General de la República. INEC

- **Población Ocupada por Categoría en la Actividad Económica**
En el distrito de Atalaya la población económicamente activa se dedica principalmente a las siguientes actividades: 24.6% agropecuarias y servicios conexos, 15.3% comercio al por mayor y menor, 10.2% construcción, 10.1% enseñanza, y 9.2% industrias manufactureras.
- **Empleo**
Según estadísticas oficiales del Censo de población 2010, el 41.23% de la población del Distrito de Atalaya contaba con una ocupación o trabajo remunerado.

CUADRO 12 Condición Laboral Del Distrito de Atalaya, Según Corregimientos Censo: 2010.

Corregimiento	Si Trabajo	No Trabajo	Total
Atalaya Cabecera	1902	2235	4137
El Barrito	348	429	777
La Montañuela	271	366	637
La Carrillo	235	333	568
San Antonio	1066	1303	2369

Fuente: Contraloría General de la Republica. INEC

CUADRO 13 Condición de Ingreso del Distrito de Atalaya, Según Corregimientos Censo: 2010.

Corregimiento	Si tiene Ingreso	No tiene Ingreso	No Declara	Total
Atalaya Cabecera	2905	1949	59	4913
El Barrito	554	339	6	899
La Montañuela	388	369	29	786
La Carrillo	351	247	32	630
San Antonio	1761	1145	59	2965

Fuente: Contraloría General de la Republica. INEC

- **Desempleo**
Según estadísticas del Censo de 2010, el 51.79% de los Desempleados en el Distrito de Atalaya de Atalaya eran Hombres, mientras que el 48.21% eran Mujeres.

CUADRO 14 Población Desempleada del Distrito de Atalaya, Por Corregimiento Censo: 2010.

Correg.	Hombres	Mujeres	Total
Atalaya	1,130	1,108	2,238
El Barrito	473	426	899
La Montañuela	421	365	786
La Carrillo	378	252	630
San Antonio	846	873	1,719
Total			6,272

Fuente: Contraloría General de la Republica. INEC

CUADRO 15 Población Desempleada del Distrito de Atalaya, Según Sexo Año: 2010.

SEXO	Casos	%
Hombre	3,248	51.79
Mujer	3,024	48.21
Total	6,272	100.00

Fuente: Contraloría General de la Republica. INEC

Según estadísticas del Censo de 2010, el 63.95% de las personas desempleadas en el Distrito pertenecían al grupo de edad comprendido entre 15 a 64 años.

CUADRO 16 Población Desempleada en el Distrito de Atalaya, Según su Grupo de Edad Censo 2010.

Grupos de Edades	Casos	%
0 - 14	1,660	26.47
15 - 64	4,011	63.95
65 Y MAS	601	9.58
Total	6,272	100.00

Fuente: Contraloría General de la Republica. INEC

CUADRO 17 Población Desempleada por Corregimientos, Según su Grupo de Edad Censo: 2010.

Correg.	Grupos de Edades			Total
	0 -14	15 -64	65 y mas	
Atalaya	600	1,447	191	2,238
El Barrito	197	505	197	899
La Montañuela	223	470	93	786
La Carrillo	112	408	110	630
San Antonio	528	1,091	100	1,719
Total				6,272

Fuente: Contraloría General de la Republica. INEC

- Ingreso por Hogar
Según estadísticas oficiales del Censo de población 2010 en el Distrito de Atalaya, el 15.66% de las familias perciben un ingreso de entre B/. 400-599, seguidos de cerca por el 13.99% que perciben un ingreso de B/. 250-399, el 12.11% perciben menos de B/. 100 y el 9.87% percibe un ingreso de B/. 600-799.

CUADRO 18 Ingreso de las Viviendas del Distrito de Atalaya, Según Escala Económica Censo: 2010.

GRUPOS DE INGRESO DE LA VIVIENDA PARTICULAR	Casos	%
Menos de 100	341	12.11
100-124	173	6.14
125-174	173	6.14
175-249	246	8.74
250-399	394	13.99
400-599	441	15.66
600-799	278	9.87
800-999	211	7.49
1000-1499	273	9.69
1500-1999	119	4.23
2000-2499	53	1.88
2500-2999	23	0.82
3000-3999	28	0.99
4000-4999	7	0.25
5000 y más	10	0.36
No declarado	46	1.63
Total	2816	100

Fuente: Contraloría General de la Republica.
INEC

CUADRO 19 Mediana de Ingresos de la Población y Hogares, Según Corregimientos Censo: 2010.

CORREGIMIENTO	MEDIANA DE INGRESO MENSUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA DE 10 Y MÁS AÑOS	MEDIANA DE INGRESO MENSUAL DEL HOGAR
Atalaya	334.0	498.0
El Barrito	150.0	253.0
La Montañuela	120.0	152.0
La Carrillo	70.0	115.0
San Antonio	379.0	513.0

Fuente: Contraloría General de la Republica. INEC

- Principales Actividades Económicas

Agricultura.

En el distrito de Atalaya la estructura económica ha sido tradicionalmente agropecuaria, en la que se destaca los cultivos de arroz, caña y la actividad pecuaria. Existen igualmente explotaciones de subsistencia de granos básicos y tubérculos, con algunos cultivos permanentes, como café y frutales. La actividad agrícola es de mucha importancia en el distrito de Atalaya, es la más explotada y constituye la principal base de sustento de la población.

- Cultivos Temporales

Los temporales son cultivos de ciclo vegetativo cortos, entre los que podemos mencionar: arroz, maíz, frijol, yuca, ñame, etc., cabe destacar que estos cultivos en la mayoría de las veces son de autoconsumo.

En Atalaya hay 440 explotaciones de arroz, en donde hay un aproximado de 345 hectáreas sembradas, de las cuales 83.5 hectáreas son mecanizadas, 269 abonadas, teniendo una cosecha de 10,265 quintales de arroz en cáscara. En este rubro sobresale el corregimiento de San Antonio con una producción de 5,135 quintales de arroz en cáscara, con una venta de 4,668 quintales.

Atalaya cuenta con 291.4 hectáreas sembradas de maíz en donde su producción es de manera artesanal, es decir siembra a chuzo, con una cosecha aproximada de 5,862 quintales en grano seco, destacándose los corregimientos de Atalaya Cabecera con 1,726 quintales, La Montañuela con 1,610 quintales y La Carrillo con 1,301. La cosecha de maíz nuevo fue de 5,100 ciento de mazorca, sobresaliendo los corregimientos de La Carrillo con 1,623 ciento, San Antonio con 1,395 ciento y Cabecera con 1,305 ciento.

La producción de frijol de bejuco en el Distrito, es principalmente para consumo de la gran mayoría de los habitantes de los diferentes corregimientos.

En la producción de tubérculos tenemos: ñame, yuca y otoi donde el principal es el ñame teniéndose una cosecha de 10,102 quintales y una comercialización de 6,118 quintales, siguiéndole el cultivo de yuca que obtuvo una producción de 7,016 quintales, con una comercialización de 4,674 quintales. Ver detalles en los siguientes cuadros.

También se tiene el cultivo de otoo que obtuvo una cosecha de 1,693 quintales y una venta de 1,631 quintales, donde sobresalen por su producción los corregimientos Cabecera y La Carrillo.

En cuanto a cultivo de caña de azúcar en el distrito hay 150 explotaciones, que en el año agrícola 2010/11 sembraron 177.0 hectáreas, 101.9 con sistemas mecanizados, con una cosecha de 7,050 toneladas de las cuales 6,509 toneladas cortas fueron vendidas. En esta actividad se destacan los corregimientos de San Antonio y Cabecera con una cosecha de 3,858 y 2,182 toneladas cortas respectivamente, al igual que en la venta de este producto.

- Cultivos Permanentes

Los cultivos permanentes son plantas frutales e industriales permanentes de la región, entre los principales se pueden mencionar: café, banano, papaya, mango, piña, cacao, naranja, limón, guayaba, marañón etc.

Ganadería

- Ganado Vacuno

En el distrito de Atalaya existen 343 explotaciones de ganado vacuno con una existencia de 9,569 cabezas, que se clasifican de ceba, cría y ganado de leche donde sobresalen los hatos de cría con 6,995 cabezas. En cuanto a la clase de ganado vacuno, las de mayor número son las vacas dedicadas a la cría con 3,793 cabezas.

En cuanto a reses sacrificadas, Atalaya cuenta con 1,085 cabezas, con un total para el sacrificio de 892, donde 559 son machos y 333 son hembras.

- Ganado Porcino

Otra actividad desarrollada en Atalaya es la producción porcina donde existen 39 explotaciones dedicadas a esta actividad y en abril de 2011 se vendieron 604 cabezas de ganado porcino, lo que generó B/.64,668.00 en ingresos para los productores, destacándose el corregimiento Cabecera.

Producción Avícola.

Según el Censo Agropecuario del 2011, había un total de 1,302 explotaciones dedicadas a la producción de gallinas en el distrito de Atalaya, con una existencia de 72,806 cabezas. También existen 83 explotaciones dedicadas a la cría de patos y gansos con un total de 598 cabezas y otras explotaciones en menor número de pavos y codornices.

Caza.

Se desarrolla para consumo. Algunas de las especies que son cazadas para consumo podemos mencionar Saíno, Conejo Pintado, Venado, Ardilla, Muleto, Ñeque y Armadillo.

Pesca.

En cuanto a la pesca, podemos mencionar que Atalaya realiza esta actividad de manera informal en los ríos del distrito para su autoconsumo.

Minas y Canteras.

El distrito de Atalaya cuenta con 1 canteras para la explotación de tosca ubicada en la Comunidad de en Nuestro Amo, Corregimiento de La Carrillo.

Industrias Manufactureras.

Se entiende por manufactura a la transformación física o química de materiales o materia prima en productos nuevos o terminados en un proceso de producción ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano.

Producción artesanal.

En cuanto a la producción artesanal, podemos mencionar que el distrito de Atalaya cuenta con un grupo organizado de la tercera edad que se dedica a elaborar artesanías para su comercialización y tienen un local ubicado en el parque del corregimiento Cabecera. También cuenta con comercio de bordados y serigrafía y quesería. Las Artesanías en el Distrito de Atalaya hacen presencia en la Asociación de Artesanos ubicado en la cabecera del Distrito en el cual pondrán encontrar desde figurillas, estatuillas del Jesús de Nazareno de Atalaya entre muchas cosas más.

Producción Industrial.

En el distrito de Atalaya se cuenta con varias actividades industriales como son: Panaderías y dulcerías, Fábricas de bloques, tejas y ladrillos, Fábrica de productos metálicos, Fabricación de Muebles de Madera, Descascaradoras de granos, Fábrica de concreto y Fábrica de alimentos como ubicada en la comunidad de Los Cerros, que elabora cremas alimenticias.

Turismo.

El Distrito cuenta con una actividad turística moderada, donde las personas llegan a visitar la Basílica Menor de Atalaya por su santo "El Nazareno" que es muy milagroso.

En la época de cuaresma al corregimiento Cabecera llegan una gran cantidad de peregrinos, que vienen de diferentes lugares del país a pagar mandas a Jesús Nazareno; ya sea caminando o en transportes. El primer domingo de Cuaresma se realiza la gran procesión del Santo Jesús Nazareno.



También se cuenta con las novenas del Santo Patrono “San Miguel Arcángel” la cual culmina con la realización de la procesión el día 29 de Septiembre de cada año.

Al igual cuenta con la festividad del “Guacho en Totuma” que se realiza la Comunidad de Los Corralillos, Corregimiento de El Barrito, que ha tenido gran auge en los últimos años.



Además cuenta con ríos como el Sábalo que son utilizados como balnearios que requieren se les construya facilidades para los visitantes.



Construcción.

Esta actividad manifestó con gran auge durante el proceso de construcción del Hospital de Rehabilitación en las inmediaciones del Hospital Luis Chicho Fábrega. Actualmente las construcciones que se desarrollan son las relacionadas con las

actividades de los honorables representantes como las mejoras de viviendas, construcción y mejoramiento de acueductos, sanidad básica, construcción de canchas deportivas y capillas etc. Y las relacionadas con la construcción de barriadas y residenciales de carácter privado.

Comercio.

La actividad comercial juega un papel importante en el desarrollo del distrito.

Se encuentran comercios como: supermercados, venta al por mayor de licores, venta al por menor de artículos de ferretería, venta al por menor de carnes, productos y artículos.

Síntesis de la Dimisión Económica.

El origen de los recursos económicos de la población del Distrito de Atalaya se deriva de las diferentes actividades productivas y de servicios. La mayor parte de la población está concentrada en la Cabecera del distrito, dedicada a la actividad agrícola, la mayoría de estos cultivos son utilizados para consumo familiar y el resto se destina a la comercialización, lo que les permite generar ingresos.

La población económicamente activa del distrito de Atalaya de más de 10 años de edad es de 4,208 personas, de los cuales 4,009 están ocupados y solo 199 están desocupados.

Según estadísticas oficiales del Censo de población 2010 en el Distrito de Atalaya, el 15.66% de las familias perciben un ingreso de entre B/. 400-599, seguidos de cerca por el 13.99% que perciben un ingreso de B/. 250-399, el 12.11% perciben menos de B/. 100 y el 9.87% percibe un ingreso de B/. 600-799.

Las principales actividades económicas en el distrito son: Agricultura. Ganadería, producción avícola, caza, pesca, industrias manufactureras, minas y canteras, producción artesanal y producción industrial.

2.3.4. Dimensión Urbana y Rural

- Lugares Poblados en el Distrito

La población Urbana del Distrito se concentra en el corregimiento de Atalaya cabecera y San Antonio, cuenta con un total de 2,686 habitantes de los cuales 1316 son hombres y 1370 son mujeres, con 14 lugares poblados, según datos oficiales del censo de población 2010, pero es bueno enunciar que en base al crecimiento de nuevos asentamientos humanos denominados proyectos de vivienda definitivamente que la población ha aumentado.

CUADRO 20 Lugares Poblados en el Corregimiento de Atalaya Cabecera, Censo: 2010.

Lugares Poblados	
Atalaya	Barriada Los Ángeles
Barriada 11 de Octubre	Barriada el Macanito
Barriada Arenilla	Brisas de Atalaya
Barriada el Educador	Calle Abajo Final
Barriada Holanda	La Hostia
Barriada Jesús Nazareno	Los Higos
Barriada Llano Bonito	San Antonio

En Atalaya el lugar más poblado es la cabecera y el crecimiento poblacional es interesante ya que en el censo del año 2000 y del 2010 oscila una alta en la población de 475 habitantes o sea el 4.65 % del total de la población lo que nos indica que a pesar de ser un Distrito pequeño el aumento poblacional no es tan bajo, producto del incremento de nuevos asentamientos humanos.

- Estatus del Plan de Ordenamiento Territorial

Un plan de desarrollo urbano es un documento técnico donde se expone la necesidad de contar con un ordenamiento territorial en el que se expresen las previsiones para la organización y el desarrollo futuro de la ciudad.

Para el distrito de Atalaya se realizó una consultoría dirigida por PRONAT y el MIVI que contemplaba un diagnóstico y un Plan de ordenamiento territorial para el poblado de Atalaya realizado en el año 2011, pero el estudio no se culminó, quedando únicamente en la etapa del diagnóstico, según nos manifiesta personal del área técnica del municipio.

Actualmente el municipio se rige por el Régimen impositivo para regular las nuevas construcciones y nuevas urbanizaciones que se han ido desarrollando.

- Dinámica Urbana y Semiurbana

Atalaya se puede clasificar como un municipio urbano según el número de habitantes ya que cuenta con una población de 10,205 habitantes con una densidad de 65.3 habitantes por kilómetro cuadrado, según el Censo del 2010.



Los corregimientos a excepción de San Antonio entran dentro del rango rural, pero el lugar poblado de Atalaya con una población de 4,924 habitantes y con una densidad de 103.4

habitantes por kilómetro cuadrado, según el censo de 2010, cuenta con los servicios de calles de asfalto, luz eléctrica, acueducto, telecomunicaciones, centros de salud, hospital, escuelas, entre otros, lo que lo cataloga como una población urbana.

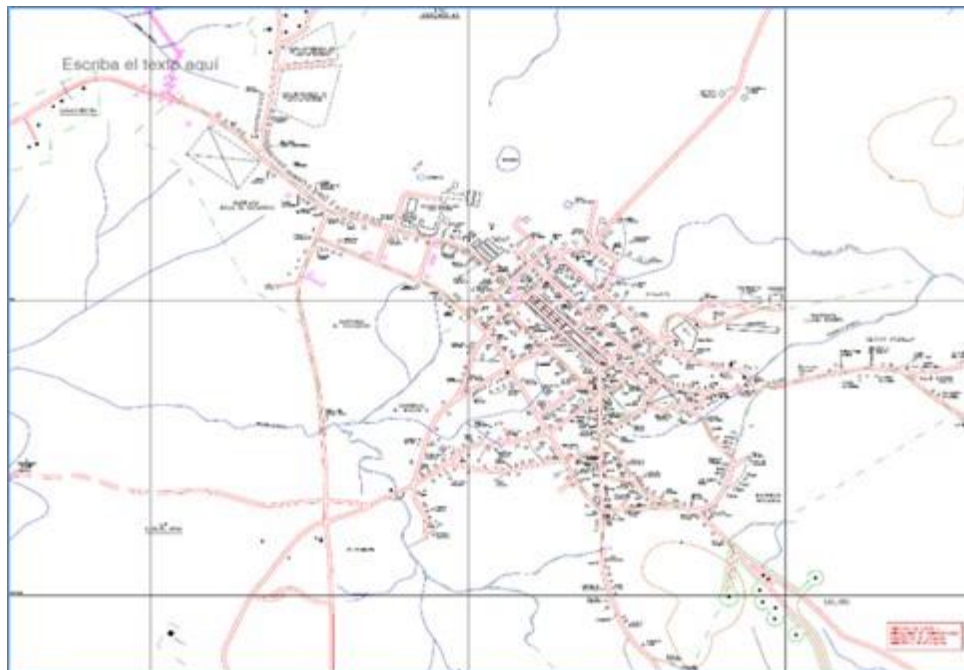
- Legislación y Normativas

El lugar poblado de Atalaya tiene un desarrollo urbanístico alargado con la vía de mayor importancia que es la que viene desde la interamericana y se prolonga hacia el corregimiento de Ponuga y más allá y cuenta con vías de acceso hacia los distintos corregimientos y áreas turísticas del distrito de Mariato.

La normativa existente para el desarrollo urbano del municipio es el régimen impositivo que rige para la aplicación del impuesto de construcción según el tipo de infraestructura, llámese barriada, vivienda, edificación comercial entre otros.

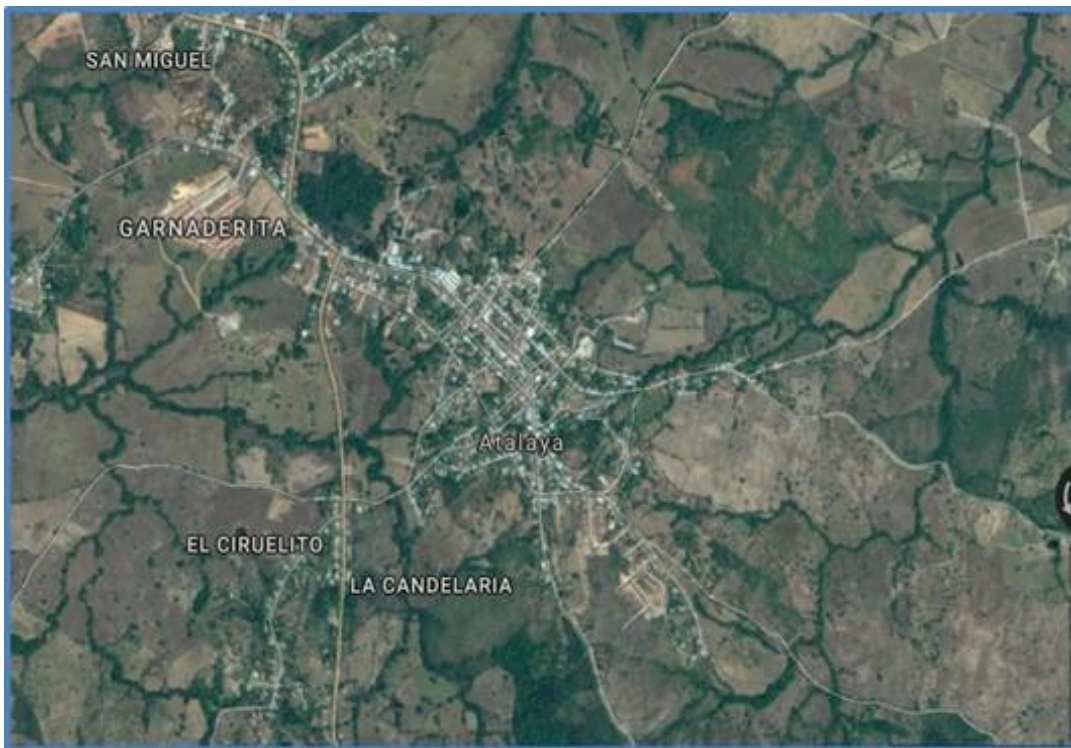
En lo referente a la evolución crecimiento y expansión urbana de Atalaya se considera que la evolución inició desde donde se localiza el área de sus construcciones antiguas alrededor de la iglesia, parque colonial, municipio y el área de viviendas de maderas con techos de teja.

MAPA 8 Desarrollo Urbanístico del Corregimiento de Atalaya Cabecera, Año: 2011.



Atalaya desde sus inicios presenta un desarrollo urbanístico alargado y hacia el sur este y se ha ido expandiendo.

MAPA 9 Desarrollo Urbanístico del Corregimiento Cabecera, Año: 2016.



Por su cercanía a la carretera interamericana, Atalaya presenta un desarrollo urbanístico en los últimos años de expansión mayor hacia el norte y también hacia el sur este con el desarrollo más que nada de soluciones habitacionales y ha sido tanto el impacto que prácticamente atalaya físicamente ya se ha unido a Santiago. También se presenta la particularidad de que por efecto de las fiesta de Jesús nazareno se han abierto otras vías que comunican con la interamericana haciendo una especie de circunvalación.

En lo que respecta a la evolución de las viviendas las primeras se dieron con estructura y paredes de madera, ventanas de diversos tipos, con techos de estructura de madera y de tejas, evolucionando hasta las viviendas actuales que tienen paredes de bloques, techos de zinc, módulo sanitario, sistema eléctrico, de agua potable, telefónico y sanitario que es la mayoría de las características físicas que poseen las viviendas actuales. En Atalaya se han desarrollado cerca de 39 desarrollos urbanísticos a la fecha en un área de aproximadamente 169 hectáreas de terrenos entre las que se pueden mencionar: Villa Marina, residencial La Isabela, Barriada Garnaderita entre otras y las nuevas soluciones habitacionales del proyecto gubernamental, Techos de Esperanza.

Tipos de vivienda del Atalaya de ayer



Vivienda de Residencial



Barriada Villa Marina en el Pedrito



Infraestructura: son las redes básicas de conducción y distribución, como agua potable, alcantarillado sanitario, agua tratada, saneamiento, aguas pluviales, energía eléctrica, gas y oleoductos, telecomunicaciones, así como la eliminación de basura y desechos urbanos sólidos.

Comercio: El área comercial está representada por los comercios de la región, como restaurantes, refresquerías, supermercados, recreacional y turística, los cuales han surgido, pero sin ningún tipo de planificación y el espacio físico que ocupa la mayoría es el centro del poblado, en los distintos corregimientos son las denominadas tiendas que venden los artículos necesarios de primera necesidad.

Servicios: Los servicios públicos que se brindan en el poblado de Atalaya se pueden mencionar el servicio de luz eléctrica, agua potable, teléfono, recolección de basura, acueducto, telecomunicaciones, centros de salud, hospital, escuelas, entre otros.

- Asentamientos Informales

En el distrito de Atalaya no se han detectado asentamientos informales.

- Patrimonios y Monumentos Históricos

En Atalaya, como monumentos históricos propiamente dichos, por ley por parte de la Asamblea legislativa Nacional no ha sido declarado ninguna de las edificaciones antiguas, pero si tenemos infraestructuras coloniales importantes que sí se constituyen patrimonios de Atalaya como lo es el templo San Miguel Arcángel, la Basílica Menor de Atalaya donde el Papa Pablo VI, le otorgó al templo la dignidad de Basílica Menor el año 1963 y el 28 de julio de dicho año. El arzobispo de Panamá Monseñor Francisco Beckman, la consagró en un acto de religiosa grandiosidad. Ahora bien, la torre de esta nueva iglesia queda inconclusa en 1799. En el año 1923, el P. Juan José Cánovas reinició los trabajos de culminación de la torre, la cual queda concluida en 1925 y es inaugurada y bendecida el 19 de marzo de 1927 por el Arzobispo Guillermo Rojas y Arrieta.



- Transporte y Movilidad

- Aérea

Dentro del distrito de Atalaya está localizado el aeródromo Rubén Cantú que es el único en la provincia al que se le está realizando un mejoramiento en su infraestructura a un monto de B/: 125,000.00 y consiste en la construcción de la estación de comunicación. Se le denomina aeródromo porque es un terreno llano con pistas e instalaciones para el aterrizaje y despegue de aeronaves; generalmente ocupa una extensión menor que la del aeropuerto.

- Vial

En el caso específico de Atalaya en lo que respecta a las calles se han desarrollado proyectos para el mejoramiento de las vías en el poblado de Atalaya que en la actualidad son de asfalto. En lo que respecta a las carreteras de comunicación hacia todos los corregimientos las mismas, son de tosca y muchas se encuentran en mal estado especialmente para

la época de invierno también se observa el mal estado de algunos puentes. Esta población es el paso hacia los lugares turísticos del sur en Mariato.



- Señalización

Las vías del poblado cabecera de Atalaya la mayoría cuentan con señalización horizontal y vertical, las vías de acceso a los corregimientos cuentan con señalizaciones del nombre del lugar solamente.

- SemafORIZACIÓN

En Atalaya no se cuenta con semáforos de hecho por ser una población pequeña y que no tiene el movimiento económico de otros poblados. Algunas vías tienen nomenclatura, no se cuenta con parque vehicular, aunque en la época de la fiesta de Jesús Nazareno se dan los alquileres de estacionamientos privados por la gran afluencia de personas.

- Red Vial y Transporte

El Distrito de Atalaya cuenta con una red vial de 87.3 kilómetros, de los cuales 3.2 kilómetros son carreteras con carpeta asfáltica, 5.3 kilómetros son de tratamiento superficial, 44.5 kilómetros son revestidos y 34.3 kilómetros son de tierra.

Al revisar su condición se puede decir que están en buenas condiciones 7.4 km., 28.1 Km. en condición regular y 51.9 km. en mal estado.

El acceso a las áreas productivas se da mediante caminos de tierra, que son cortados en época seca y generalmente en invierno son inaccesibles por lo que requieren ser construidos.

CUADRO 21 Red Vial del Distrito de Atalaya, Según Corregimientos Año: 2016.

Corregimiento	Long.	Carpeta Asfáltica	Condición	Tratamt. Superficial.	Condición		Revestidos.	Condición			Tierra	Condición	
	TOTAL	KM.	B	KM.	B	R	KM.	R	M	KM.	R	M	
Cabecera	41.37	3.2.	3.20	4.27	3.19	1.08	16.35	4.09	12.26	17.55		17.55	
El Barrito	9.85	0.00	—	0.00	—	0.00	4.57	4.57		5.28		5.28	
La Carrillo	10.61	0.00	—	0.00	—	—	10.61	4.26	6.35	0.00			
La Montañuela	24.48	0.00	—	0.00	—	—	13.01	13.01	0.00	11.47	1.04	10.43	
San Antonio	1.00	0.00	—	1.00	1.00		0.00	—	—	0.00			
Totales	87.31	3.20	3.20	5.27	4.19	1.08	44.54	25.93	18.61	34.30	1.04	33.26	
Condición													
B	7.39	3.20		4.19			0.00			0.00			
R	28.05	0.00		1.08			25.93			1.04			
M	51.87	0.00		0.00			18.61			33.26			
Gran Total	87.31	3.20		5.27			44.54			34.30			

Fuente: Ministerio de Obras Públicas, Año: 2016.

- Saneamiento y Alcantarillados

En el distrito de Atalaya de las 2,816 viviendas, 1,250 tiene tanque séptico, 1,362 tienen letrinas, 107 están conectados al alcantarillado y 87 viviendas no cuentan con ningún servicio. Actualmente se está requiriendo la construcción del alcantarillado en los corregimientos Cabecera y de San Antonio ya que se ha dado un gran crecimiento de las barriadas.

CUADRO 22 Tipos de Servicios Sanitarios en el Distrito de Atalaya, Por Categoría, Según Corregimiento Censo: 2010.

	Corregimiento					
	Atalaya	El Barrito	La Montañuela	La Carrillo	San Antonio	Total
Total De Viviendas	1,328	261	250	216	761	2,816
Categoría						
Letrinas	511	209	214	186	242	1362
Tanque Séptico	755	38	23	9	435	1260
Conectados A Alcantarillados.	41	0	0	0	66	107
No Tiene	21	14	13	21	18	87

Fuente: Contraloría General de la República. Censo 2010

- Sistema de Agua

El Distrito de Atalaya cuenta con un total de 2,816 viviendas ocupadas donde 1,658 son atendidas por el IDAAN, 1,080 viviendas son abastecidas por acueductos atendidos por la comunidad, 27 tienen acueductos particulares, 1 pozos sanitarios, 22 tienen pozos superficiales y 5 adquieren el agua de ríos y quebradas.

CUADRO 23 Fuentes de Abastecimiento de agua en el Distrito de Atalaya, por Categoría, Según Corregimiento Censo: 2010.

	Corregimiento					
	Atalaya	El Barrito	La Montañuela	La Carrillo	San Antonio	Total
Total De Viviendas	1,328	261	250	216	761	2,816
Categoría						
IDAAN	1,003	0	0	0	655	1,658
Acueducto de la Comunidad	308	249	243	176	104	1,080
Acueducto Particular	11	0	0	15	1	27
POSO SANITARIO	2	7	1	3		13
Pozo no protegido	0	0	0	7	0	7
Pozo superficial	1	4	4	4	0	13
Agua lluvia	2	0	0	0	0	2
Agua embotellada	1		1	0	0	2
Río, quebrada o lago	0	1	1	2	1	5

Fuente: Contraloría General de la República. Censo 2010

Se han realizado mejoras como lo son una nueva línea de conducción para mejorar el servicio de agua en Atalaya instaló el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) desde el acueducto de Santiago. Además, se perforaron seis (6) pozos que han sido conectados a la red de distribución y la rehabilitación de tanques de almacenamiento para aumentar la producción de agua potable cuya demanda se ha incrementado en los últimos años debido al crecimiento urbanístico y comercial, la tubería parte del sector de La Florecita de Santiago hasta llegar a Las Margaritas de Atalaya. A pesar de estas mejoras muchas de las comunidades de los corregimientos no cuentan con buen suministro de agua, por lo que urge el mejoramiento de los acueductos y la construcción de nuevos tanques de agua.

- Alumbrado Publico

El alumbrado público es el servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o

público, diferente del municipio, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades y tiene como propósito principal la iluminación de calles y avenidas de uso público, para proveer tránsito seguro, disminuir la vagancia y el crimen, y promover el progreso cívico.

En Atalaya de las 2,816 viviendas, 2,462 cuenta con luz eléctrica, 6 cuentan con planta propia, 286 se alumbran con querosín, 82 con velas, 10 con paneles solares y 50 con otro tipo no especificado. En cuanto al servicio eléctrico se tiene el 73% de las viviendas cuentan con el mismo suministrado por una empresa eléctrica, con excepción del corregimiento de La Carrillo que solo tiene el 45.4%.

CUADRO 24 Tipos de Alumbrado en el distrito de Atalaya, Por Categoría, Según Corregimientos Censo: 2010.

Corregimiento	Total de Viviendas	Categorías					
		Empresa Distribuidora	Planta Propia	Querosín	Velas	Panel Solar	Otro
TOTAL	2,816	2,462	6	206	82	10	50
Atalaya	1328	1247	1	34	31	2	13
El Barrito	261	209	0	33	6	1	12
La Montañuela	250	183	0	37	15	3	12
La Carrillo	216	98	1	95	13	2	7
San Antonio	761	725	4	7	17	2	6

Fuente: Contraloría General de la República.

- Manejo de los Desechos Solidos

Los desechos sólidos son los que ocupan un mayor porcentaje en el total de desechos o residuos que el ser humano genera debido a que gran parte de lo que se consume o se utiliza en la vida cotidiana deja desechos de este tipo. Además, los desechos sólidos son también los que ocupan mayor espacio al no asimilarse al resto de la naturaleza y al permanecer muchos de ellos por años e incluso siglos en el terreno.

En el manejo de los desechos sólidos en el distrito de Atalaya tenemos que 293 son recolectadas por el Municipio, 1,002 son recolectados por vehículos privados, 1,231 utilizan la quema de la basura, 83 utilizan los terrenos baldíos, 199 los entierran y 8 utilizan otras formas. Situación que demuestra que no se tiene un buen manejo de los desechos sólidos ya que la mayoría utiliza formas no apropiadas que contaminan el ambiente.

En Atalaya los desechos sólidos se depositan en un vertedero vía La Carrillo, es a cielo abierto, se cuenta con un camión de recolección de la basura, y en los corregimientos mucha de la basura es quemada.

Características del Vertedero Municipal de Atalaya

- Área: Aproximadamente 0.54 hectáreas.
- El vertedero está ubicado a 5 Km del centro de Atalaya, a 1.3 Km del Rio Sábalo
- El vertedero cuenta con cerca perimetral y portón de ciclón.
- 1 celador en turno diurno.
- Se recibe desechos hospitalarios en el vertedero
- Presencia de vectores como moscas, aves carroñeras como los gallinazos
- El vertedero no cuenta con impermeabilización del suelo (geomembranas ni geotextiles) lo que implica la permeabilidad de lixiviados al suelo y cuerpos de aguas (subterráneas y posibles acuíferos).
- Se práctica la quema de los desechos a cielo abierto y mucho humo.
- El vertedero cuenta con buenos caminos internos.
- En el vertedero de Atalaya se observaron grandes volúmenes de desecho.

Características del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos

- La tasa de recolección es de B/.3.00 al mes para residencias y para el comercio depende del volumen y la actividad con rangos entre B/.8.00 a B/.10.00
- La disposición final de desechos para autos privados está en B/.5.00 para carros pickup y de B/.6.00 a B/.10.00 para vehículos grandes.
- Personal de recolección del municipio: 5 recolectores.
- Maquinaria pesada: 1 retro, 1 volquete
- El servicio de recolección lo prestan el Municipio de Atalaya en el Corregimiento Cabecera y una empresa privada para el Corregimiento de San Antonio.
- Se realizan operativos de recolección programada para los otros 3 corregimientos, 1 vez al mes para cada uno.
- Vehículos de recolección: 1 camión, para la empresa privada y 2 camiones y 1 carro compactador del Municipio de Atalaya.
- La recolección se realiza los lunes en el Correg. San Antonio y los Martes y Jueves en Atalaya Cabecera.
- Las rutas establecidas cubren el 100% de recolección en Atalaya cabecera y San Antonio.



- Conectividad a Internet

Acceso a Internet o conexión a Internet es el sistema de enlace con que el computador, dispositivo móvil o red de computadoras cuenta para conectarse a Internet, lo que les permite visualizar las páginas web desde un navegador y acceder a otros servicios que ofrece Internet, como correo, mensajería instantánea, protocolo de transferencia de archivos (FTP), Se puede acceder a Internet desde una Conexión por línea conmutada, Banda ancha fija (a través de cable coaxial, cables de fibra óptica o cobre), WiFi, vía satélite, Banda Ancha Móvil y teléfonos celulares o móviles con tecnología 2G/3G/4G. Las empresas que otorgan acceso a Internet reciben el nombre de (proveedor de servicios Internet).

CUADRO 25 Conexión a internet Residencial en el Distrito de Atalaya, Censo: 2010.

Conexión A Internet	Casos	%
Sí	301	55.33
No	243	44.67
Total	544	100

Fuente: Contraloría General de la Republica

En Atalaya la conectividad a internet por parte de sus habitantes se ha ampliado grandemente a través de los proveedores de banda ancha fija como lo son: Cable & Wireless, Cable Onda, Claro, la Red nacional de internet, entre otros para el Caso de los Corregimientos de Atalaya Cabecera y San Antonio; además de esto ambos Corregimientos cuentan con una infoplaza lo que permite el acceso a internet de personas de bajos recursos.



En el caso de los demás Corregimientos del Distrito, como lo son El Barrito, La Montañuela y La Carrillo, la conexión a internet solo está disponible a través de dispositivos de Banda Ancha Móvil como lo son teléfonos celulares o móviles con tecnología 2G/3G/4G y modem usb.

- Espacios Públicos y de Esparcimiento

En el Distrito de Atalaya los espacios públicos y de esparcimientos, están divididos en parques, casas culturales, canchas deportivas, sectorizadas en todo el corregimiento que lo componen.

También es bueno enunciar que se encuentra en construcción el complejo deportivo de Atalaya con un monto de B/.2,636,658.05 y existen también canchas de juegos en los diferentes corregimientos.





Síntesis de la Dimisión Urbana.

Atalaya, se ha convertido en un distrito de gran impacto ya que ha adquirido gran renombre por la fiesta religiosa de Jesús Nazareno que trasciende desde el año 1730, fuera de esa fiesta Atalaya es un pueblo bastante tranquilo pues no tiene un desarrollo comercial en gran escala como otros distritos de la provincia.

Presenta la gran particularidad que por encontrarse a solo 10 kilómetros del centro de Santiago en un tiempo de recorrido de 10 minutos, la mayoría de los pobladores realizan todas diligencias llámese, transacciones bancarias, citas médicas, diversas compras, diversiones, fuentes de empleos, lo que hace que se pueda ver como una ciudad dormitorio porque la gente sale de sus trabajos a descansar y he allí el hecho de que se hallan desarrollado tantos proyectos habitacionales por su cercanía a la ciudad de Santiago. Tanto es así que inclusive dos de las más importantes instalaciones de la provincia de Veraguas se encuentran en Atalaya como lo son el aedrónimo Rubén Cantú y el hospital Luis Fábrega.

En el caso específico de Atalaya se requiere la mejora de muchos aspectos que complementen el actual desarrollo urbanístico con que cuenta el distrito entre ellos: No cuenta con un Plan de ordenamiento territorial, no cuenta con una normativa urbana, cuenta con infraestructura aérea y vial, no cuenta con un parque vehicular, tiene sistema de agua, no cuenta con alcantarillado sanitario, las principales comunidades cuentan con alumbrado público, cuenta con un vertedero a cielo abierto sin ningún tratamiento de los desechos, cuenta con conectividad a internet y espacios para esparcimiento.

Expectativas de desarrollo Culminación y actualización del Plan de ordenamiento territorial ya iniciado pues como pueblo pintoresco y de peregrinación visitado por turistas, se requieren las normativas que exigen las normas de desarrollo urbano como lo es la regularización de los usos de suelos, derechos de vías y líneas de construcción, plan y nomenclatura vial. Se requiere el mejoramiento del área turística de peregrinaje que es el centro del pueblo de manera que se den las condiciones adecuadas no solo en la época de cuaresma, acondicionamiento para discapacitados, propiciar espacios para estacionamientos áreas de conservación históricas patrimonial o ambiental, inclusión del alcantarillado sanitario, sistema pluvial, ampliación del área de planificación y ejidos municipales e incluir los asentamientos humanos que no están incluidos como las nuevas barriadas, aumento de la red de pavimentos, mejoramiento de las edificaciones y el mejoramiento de las vías que conectan con la interamericana. Como conclusión se requiere contar con una normativa para el desarrollo urbano ya que no la tiene al igual que el mejoramiento de las infraestructuras de los servicios públicos: Alcaldía, correos, entre otros.

Referente a los monumentos históricos sería recomendable el remozamiento, mantenimiento y mejoras a la basílica San Miguel Arcángel.

Con respecto al transporte y movilidad, se requiere el mejoramiento de las vías hacia los caminos de producción de las comunidades de los corregimientos, una nueva terminal de transporte, la posibilidad de convertir la actual infraestructura aérea en un aeropuerto internacional con tecnología de punta.

La construcción de un alcantarillado sanitario, mejoramiento y tratamiento de los desechos sólidos, construcción de nuevos centros de esparcimiento para los turistas que visitan la región y remozamiento del actual parque municipal.

2.3.5. Dimensión Jurídica Institucional

- Régimen Provincial

El Artículo 42, de la Ley 37 del 29 de Junio de 2009 define a provincia como: la mayor división política en que se divide el territorio del Estado panameño y posee una Administración Pública provincial, conformada por la Gobernación, el Consejo Provincial y la Junta Técnica, que actuarán con sometimiento pleno a la Constitución Política y a las leyes, con respeto mutuo a las autoridades indígenas tradicionales, comarcales y a la autonomía municipal.

- El Gobernador (a)

El gobernador es el representante del Órgano Ejecutivo en su respectiva provincia, y tendrá la responsabilidad de inspeccionar y coordinar la labor de las entidades públicas, tanto de gobierno central como las descentralizadas, en lo referente a políticas, planes y programas de su circunscripción, de modo que sean consistentes con las acciones nacionales, sectoriales y provinciales de desarrollo económico y social que adopte el Gobierno Nacional.

El Gobernador es la máxima autoridad dentro de la Provincia, es así mismo el jefe superior en materia de policía.

Dentro de las atribuciones del gobernador están:

- Organizar, dirigir, coordinar y evaluar la función administrativa del Gobierno Central y de las Entidades Descentralizadas en la provincia.
- Inspeccionar, supervisar y coordinar las actividades de los establecimientos públicos del Gobierno Central y de Entidades Descentralizadas que funcionen en la provincia, así como las obras públicas que emprenda el Gobierno Nacional y las obras que se realicen en las municipalidades con fondos nacionales.
- Coordinar y fiscalizar la labor de la Junta Técnica Provincial y asistir con derecho a voz a las reuniones del Consejo Provincial.

- Preparar con la Junta Técnica Provincial, el anteproyecto de presupuesto de obras públicas e inversiones de la Provincia, que deberá aprobar el Consejo Provincial.
- Consultar al Consejo Provincial sobre los asuntos que considere conveniente.
- Junta Técnica Provincial

El Artículo 47, de la Ley 37 del 29 de Junio de 2009 establece que: La Junta Técnica Provincial es un organismo de coordinación, asesoría y apoyo a la Administración Pública provincial y estará integrada por las direcciones provinciales de los ministerios, intermediarios financieros y entidades autónomas y semiautónomas, y por la Fuerza Pública. Esta se encargará de la ejecución, en coordinación con los municipios, del seguimiento y la evaluación de los planes de desarrollo bajo la dirección del Gobernador.

Los miembros de la Junta Técnica deberán asistir obligatoriamente a las reuniones del Consejo Provincial.

- Concejo Provincial

La Constitución Política de la República de Panamá Establece que:

Artículo 254 En cada Provincia funcionará un Consejo Provincial, integrado por todos los Representantes de Corregimientos de la respectiva Provincia y los demás miembros que la Ley determine al reglamentar su organización y funcionamiento, ateniendo estos últimos únicamente derechos a voz. Cada Consejo Provincial elegirá su Presidente y su Junta Directiva, dentro de los respectivos Representantes de Corregimientos y dictará su reglamento interno. El Gobernador de la Provincia y los Alcaldes de Distrito asistirán con derecho a voz a las reuniones del Consejo Provincial.

Artículo 255 Son funciones del Consejo Provincial, sin perjuicio de otras que la Ley señale, las siguientes:

1. Actuar como órgano de consulta del Gobernador de la Provincia, de las autoridades provinciales y de las autoridades nacionales en general.
2. Requerir informes de los funcionarios nacionales, provinciales y municipales en relación con asuntos concernientes a la Provincia. Para estos efectos, los funcionarios provinciales y municipales están obligados, cuando los Consejos Provinciales así lo soliciten, a comparecer personalmente ante éstos a rendir informes verbales. Los funcionarios nacionales pueden rendir sus informes por escrito.

3. Preparar cada año, para la consideración del Órgano Ejecutivo, el plan de obras públicas, de inversiones y de servicios de la Provincia y fiscalizar su ejecución.
4. Supervisar la marcha de los servicios públicos que se presten en su respectiva Provincia.
5. Recomendar a la Asamblea Legislativa los cambios que estime convenientes en las divisiones políticas de la Provincia.
6. Solicitar a las autoridades nacionales y provinciales estudios de programas de interés provincial.

Artículo 256 El Consejo Provincial se reunirá en sesiones ordinarias una vez al mes, en la capital de la Provincia o en el lugar de la Provincia que el Consejo determine, y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque su Presidente o a solicitud no menos de la tercera parte de sus miembros.

En el caso de la Provincia de Veraguas, los Consejos Provinciales son realizados los días 16 de cada mes.

- Gobierno Local

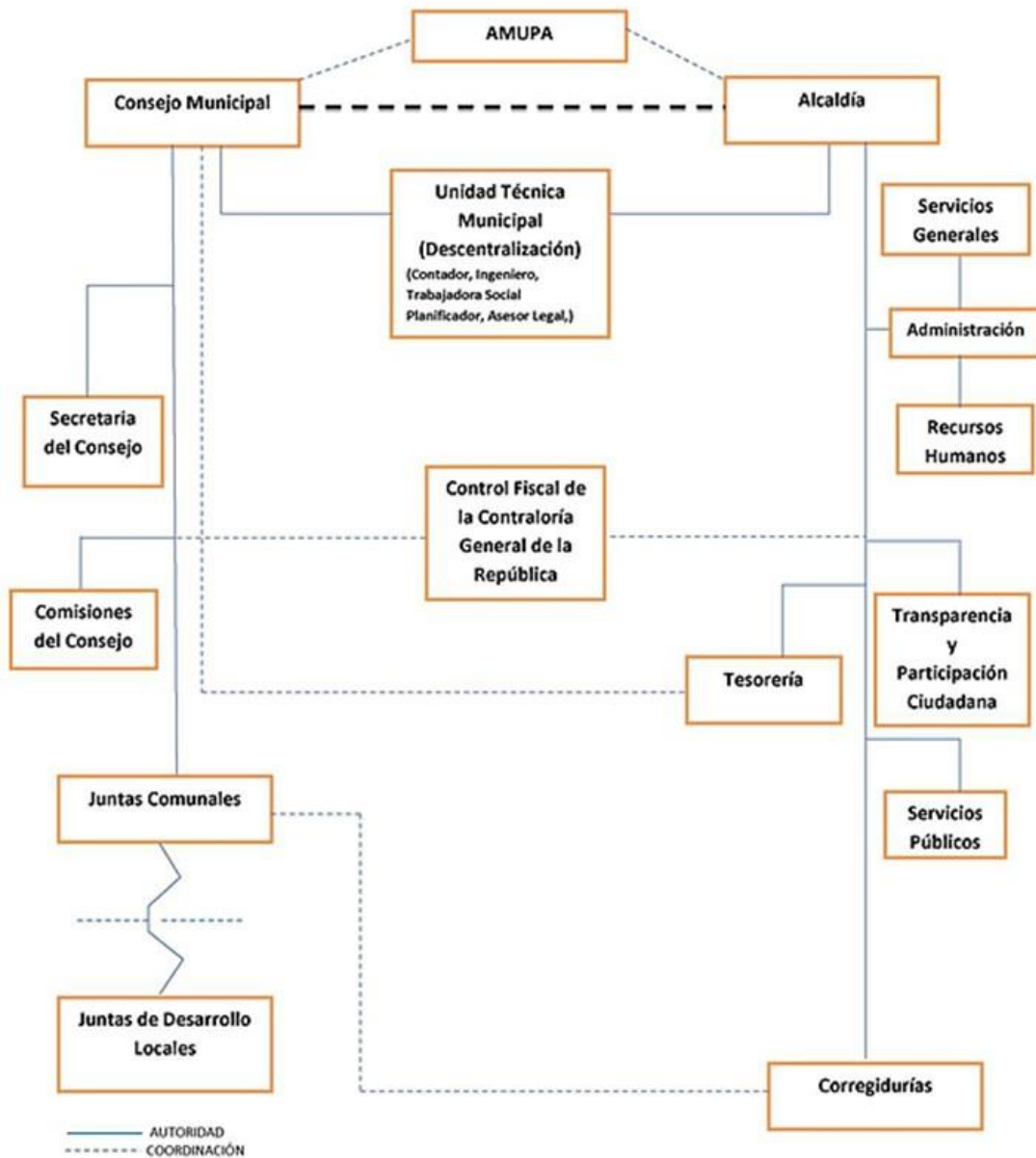
El poder gubernamental en el distrito, según la ley, lo ejerce el Alcalde que es el agente del Gobierno Central en el Distrito y en los Corregimientos, lo tienen los Representantes de Corregimientos que son los voceros del pueblo y son los encargados de coordinar acciones para atender las necesidades o problemas que tienen los moradores de las comunidades.

El desarrollo de este Municipio está limitado por los escasos recursos financieros que recibe ya sea por tributo local o por subsidio del Estado. Los ingresos por tributos locales se generan principalmente del comercio y los servicios y en menor medida por explotación de recursos naturales.

- Organigrama

El Municipio de Atalaya, está conformado por las siguientes autoridades locales:

- Lcdo. Celestino González – Alcalde Municipal-
- Lcdo. Osvaldo Díaz – Representante Atalaya Cabecera.
- Lcdo. Virgilio Barba – Representante de La Montañuela.
- Lcdo. Cenobio Navarro – Representante de La Carrillo.
- Lcdo. Robín Santos – Representante de El Barrito.
- Lcdo. Luis Aguilar – Representante de San Antonio.



- Finanzas Municipales
 - Presupuesto Municipal
 - Presupuesto Total: La Municipalidad de Atalaya, cuenta con un presupuesto Municipal total de B/.629,790.00.
 - Presupuesto de Funcionamiento: Del total del presupuesto B/.353,121.00 son para planilla (o sea un 55%) y el resto sea el (45%) para cubrir otros gastos de funcionamiento del Municipio.
 - Presupuesto de Inversión: El Municipio de Atalaya hasta el año 2015 no contemplaba inversiones mediante su presupuesto. Las

inversiones que se realizaban en las comunidades corresponden al financiamiento del Gobierno Central por medio del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales. a partir del 2016, con los Fondos de Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI), se ha iniciado el programa de inversión municipal mediante un depósito anual de Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00).

- Los Ingresos Municipales

Los ingresos del Municipio de Atalaya son los que se recaudan de nuestros contribuyentes como: recaudaciones por la venta de placas (carros, bicicletas, etc.), impuestos de comercios, multas, venta de lotes municipales, arrendamiento de bóvedas, refrendo de documentos, por recolección de basura, permiso de actividades bailables, venta de licor transitorio, permiso para industrias callejeras, impuestos de ferretes y otros, mediante el cobro de Impuesto, Tasas y otras que se especifican en el Régimen Impositivo.

**CUADRO 26 Ejecución Presupuestaria del Municipio de Atalaya – Ingresos
Años: 2010 a 2016.**

Ejecución Presupuestaria del Municipio de Atalaya - Ingresos Años: 2010 a 2016							
CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos Corrientes	349,916	395,623	717,094	814,463	459,538	471,115	562,730
Ingresos Tributarios	184,853	250,183	554,817	246,965	248,028	277,720	308,203
Ingreso no Tributarios	136,716	145,439	162,277	169,704	159,510	193,395	209,527
Transferencia Corrientes	73,579	72,865	79,600	76,290	79,367	89,244	62,202
Saldo en Caja y en Banco	0	0	0	397,794	52,000	0	45,000
Ingresos de Capital	9,941	7,031	4,163	2,544	7,000	104,395	7,000

Fuente: Tesorería Municipal de Atalaya

**CUADRO 27 Ejecución Presupuestaria del Municipio de Atalaya – Egresos
Años: 2010 a 2016.**

Ejecución Presupuestaria del Municipio de Atalaya - Egresos Años: 2010 a 2016							
CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
FUNCIONAMIENTO	332,721	349,516	396,384	752,248	466,538	537,597	217,200
SERVICIOS PERSONALES	190,051	189,088	211,436	226,403	241,130	261,586	301,960
SERVICIOS NO PERSONALES	64,898	70,371	83,672	110,773	118,381	156,458	157,021
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,297	29,432	33,673	36,267	38,546	37,223	39,526
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,561	3,793	2,761	1,966	2,032	6,098	3,032
CONSTRUCCION POR CONTRATO	0	0	240	305,859	2,530	7,894	4,450
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52,771	56,055	64,295	62,880	62,380	67,241	62,202
ASIGNACIONES GLOBALES	3,143	777	307	100	1,539	1,097	1,539

Fuente: Tesorería Municipal de Atalaya

- Servicios Municipales

A continuación se presenta algunos servicios brindados por el Municipio que son de beneficio para la comunidad.

- Administración de justicia: A los Corregidores les corresponden brindar servicios de justicia administrativa a nivel de cada corregimiento del Distrito y tienen competencia para atender y decidir sobre las faltas administrativas.
- Ornato y Aseo: En la actualidad el Municipio solo presta el servicio de recolección de basura al Corregimiento Cabecera, las comunidades del Corregimiento de San Antonio reciben el servicio por parte de una empresa privada que posee una concesión. El Municipio brinda el servicio de ornato y aseo a los parques como área de esparcimiento y recreación familiar; y a las distintas áreas públicas y servidumbres municipales a lo largos de las vías.
- Cementerio: El cementerio municipal cuenta con 3 hectáreas de terreno municipal y se está realizando el trámite para la compra de un terreno colindante, se cobra un pago anual de B/. 8.00 por las bóvedas de más de 3 años y las bóvedas nuevas realizan un pago de B/. 400.00. El Municipio tiene asignada a una persona para la limpieza, 2 veces al mes. Por lo general los familiares se encargan de limpiar y pintar las tumbas.
- Ingeniería Municipal: Se realiza la inspección, avalúos y aprobación a las construcciones que se realicen dentro del Distrito de Atalaya, con el fin de garantizar que se cumplan con los requisitos exigidos por la Ley.

- Clasificación Municipal

El Artículo 62., de la Ley 37 del 29 de Junio de 2009 establece lo siguiente:

Los municipios de la República de Panamá se clasificarán atendiendo al número de habitantes y la densidad por kilómetro cuadrado de la siguiente forma:

1. Metropolitanos. Distritos cuya población sea superior a doscientos cincuenta mil habitantes.
2. Urbanos. Distritos cuya población esté comprendida entre cuarenta mil uno y doscientos cincuenta mil habitantes y cuya densidad de población sea de ciento uno a doscientos habitantes por kilómetro cuadrado, lo cual incluye a las cabeceras de provincia que por su condición no se encuentren en la categoría de metropolitano.

3. Semiurbanos. Distritos cuya población esté comprendida entre seis mil uno y cuarenta mil habitantes y cuya densidad de población sea de cuarenta y uno a cien habitantes por kilómetro cuadrado.

4. Rurales. Distritos cuya población sea igual o inferior a seis mil habitantes. La pertenencia a cada segmento de esta clasificación se revisará de acuerdo con los resultados de cada censo de población que realice el Instituto de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

Una vez cumplidas las etapas del proceso de descentralización previstas en esta Ley, se establecerán nuevos indicadores para esta clasificación.

Atendiendo a la clasificación establecida en dicha ley, se establece que el Distrito de Atalaya es un Distrito Semiurbano, ya que según datos de censo de 2010, el Distrito cuenta con una población de 10,205 personas y una densidad de población de 65.3 Hab/Km².

- Instituciones Publicas

La finalidad de las instituciones públicas es servir al desarrollo de la sociedad de la cual formamos parte. Este principio debe ser rector en toda la actividad. Solamente cuando seamos capaces de anteponer el bien común y el desarrollo de dichas instituciones se puede avanzar hacia la construcción de sociedades más justas y humanas.

- Centro de Salud

El Centro de Salud es el establecimiento del Primer Nivel de Atención de Salud y de Complejidad, orientado a brindar una atención integral de salud. Basándose en sus componentes de Promoción, Prevención y Recuperación. En caso que el paciente requiera de una atención más completa, compleja o específica, es derivado a otro tipo de lugar, como El Hospital Luis Fábrega.



Necesidades en Infraestructura: Un depósito, Cubículo y Baños para Farmacia, Acorde con la norma.

- Cubículo para trabajo social donde se pueda contar con privacidad.
- Cubículo para atención Psicológica.

- Un cubículo de atención y depósito de enseres para Nutrición.
- Un depósito para inmobiliario de oficina y enseres varios.
- Otro cubículo para Odontología ya que por cada 2000 habitantes es necesario un Odontólogo.
- Un cubículo e insumos para laboratorio clínico.
- Un cubículo para Educación para la Salud y Promoción y Organización Comunitaria.
- Un cubículo para Saneamiento Ambiental.

Observaciones: El Centro de Salud cuenta con el terreno para realizar estas adecuaciones.

- Órgano Judicial



Le corresponde administrar justicia en forma permanente, gratuita y expedita. El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá.

- Instalaciones: son propias. Hasta el momento es la institución que cuenta con las mejores instalaciones y acorde con la demanda.
- Gestiones:

Tramites Civiles.

Tramites Penales

- Personería Municipal

Las Personerías Municipales Y Distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación.



- Instalaciones: son alquiladas. Y las mismas satisfacen la demanda.
- Gestiones:
 - Receptoría de denuncias.
- Programas: la entidad capacita a personal dentro de la comunidad que será el primer escalón a donde acudirá el ciudadano a dar a conocer su denuncia y este a su vez le indicara a que instancia dirigirse a interponer su denuncia.

- Tribunal Electoral

El Tribunal Electoral es un organismo autónomo encargado de organizar, fiscalizar y garantizar la transparencia e imparcialidad del sufragio en Panamá. El Tribunal Electoral tiene la misión de cumplir las expectativas que la ciudadanía le demanda como garante de la nacionalidad panameña, mediante la inscripción de los hechos vitales, actos jurídicos y la expedición de la cédula de identidad personal.



- Instalaciones: son alquiladas. Y las mismas satisfacen la demanda. Actualmente cuentan con sistema de radio base por medio del cual mantienen comunicación Distrital y Provincial.

➤ Gestiones:

Registro de nacimientos y defunciones.

Cambio e inscripción de partidos políticos.

➤ Programas: se realizan giras para tramites de cédulas.

- Correos y Telégrafos

Brinda servicios de correos, convencionales, electrónicos y especiales, de forma empresarial, rentables, competitivos y a precios justos, garantizando la calidad y el máximo acercamiento de los usuarios a través de la mayor red de atención y entrega”



➤ Instalaciones: son propias. Y las mismas satisfacen la demanda. La necesidad de la misma es contar con más seguridad en ventanas y puertas ya que se maneja dinero.

➤ Gestiones:

Giros Postales

Telegramas

Envío de sobres

Telegrafías

- Agencia Mi Ambiente

Tiene como misión primordial conservar, proteger, restaurar, recuperar y mejorar el ambiente y la base de los recursos naturales, a la vez que debe fomentar las ventajas competitivas ambientales de Panamá.

➤ Instalaciones: son alquiladas. La misma en cuanto espacio para el personal no tiene inconveniente. Pero ellos no pueden desarrollar viveros y zoo criaderos.

También cuentan con el inconveniente de no contar con un vehículo.



➤ Gestiones o Actividades:

Patrullajes Forestales.

Inspecciones Forestales.

➤ Programas:

✓ Charlas en escuelas sobre Cambio Climático.

✓ Apoyo a Club Ambientales en este caso el Eco Club Sede de Atalaya.

✓ Limpieza de áreas verdes.

✓ Donación de plantones

- Agencia del Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Tiene la finalidad de promover y asegurar el mejoramiento económico, social y político del hombre y la comunidad rural y su participación en la vida nacional, definir y ejecutar la política, planes y programas del sector.

Instalaciones: cuenta con paredes de bloque de cemento revestidos en exteriores e interiores, ventanas de aluminio con verjas, las puertas interiores son de madera sólida, los pisos son de cemento pulido, las puertas de exterior contamos con 3 puertas con verjas de metal y dos puertas sin verjas de metal. El techo está constituido por láminas de zinc y láminas de cielo raso de cartón.



La infraestructura está en buen estado pero carente de espacio suficiente para la ubicación del recurso humano. El baño se encuentra en mal estado.

- Infoplazas

Surgen en Panamá como mecanismo para combatir la brecha digital y proveer acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a las clases más desfavorecidas del país.



- Instalaciones: son propias y hasta el momento están acorde con la demanda.
- Programas: en la actualidad la sede está interesada en realizar seminarios. Pero no ha contado con el interés de los moradores. Se le recomienda utilizar los medios de comunicación como ruta para dar a conocer Infoplaza y visitar las escuelas.
- Instituciones que Brindan un Servicio Público con Capital Privado
 - UTRATSA (Unión de Transportes Atalaya Santiago, S.A.)
 Es una empresa de transporte que inicio operaciones el 21 de Junio de 1993. En la actualidad está conformada por:
 - 19 accionistas – Dueños de Cupo Atalaya/Santiago.
 - 4 afiliados Montañuela (2 vehículos).
 - La Carrillo (2 vehículos).

Brindan el servicio de transporte en el Corregimiento Cabecera, Corregimiento de La Montañuela y el Corregimiento de La Carrillo.



- Instituciones Privadas, Cívicas, Religiosas, Comités y Fundaciones
 - Instituciones Privadas

Se definen como una institución reconocida por la Ley y cuya finalidad consiste en prestar a la Sociedad unos determinados servicios considerados de interés público. Surgen por voluntad de una o varias personas, denominadas fundadores o instituidores, que adscriben un determinado patrimonio al cumplimiento de un fin de interés general.

Dentro de las instituciones privadas presentes en el Distrito de Atalaya podemos mencionar:

PROCAJA (Entidad Bancaria Privada):

Fundada en Agosto de 1998. Cuenta con sedes en Veraguas, Herrera, Los Santos y Coclé. Con una cartera de clientes de 3, 958 de los cuales el 48% son mujeres.

- Instalaciones: son alquiladas. Las mismas están acorde con la demanda y el personal.
- Gestiones o Actividades: Se dedican a ofrecer Micro Crédito a interesados tanto del área rural como urbana. Los prestamos van desde los B/.100.00 hasta los B/. 15,000.00.
- Requisitos:
 - ✓ Vivir dentro del área de Santiago y Atalaya.
 - ✓ Edad entre los 18-65 años.
 - ✓ Dedicarse a una actividad productiva.
 - ✓ Tener capacidad de pago.
- Programas: El personal de crédito ofrece charlas de orientación en cuanto a cómo mejorar la productividad, uso adecuado de insumos y comercialización de productos.

- Instituciones Cívicas

Asociación De Muchachas Guías

Es un Movimiento Internacional que brinda educación no formal para las niñas y mujeres jóvenes quienes, mediante el desarrollo personal, el desafío y la aventura, adquieren aptitudes de liderazgo y para la vida. La sede de Atalaya fue fundada el 26 de Marzo de 1998.

- Instalaciones: son propias. Y le alquilan un local al Tribunal Electoral.
- Población: está conformada por 30 niñas que se ubican de acuerdo a los siguientes rangos.
 - ✓ Niñas de 4-6 años entran como chavelitas.
 - ✓ Niñas de 6-11 años son las Abejas.

- ✓ Adolescentes de 11-15 Intermedias
 - ✓ Jóvenes de 15-21 Guías Mayores.
 - ✓ Y si entran con 21 años sin pasar por la escala son consideradas como guadoras.
- Ingresos Económicos: la asociación se sostiene con ayuda del municipio, alquiler de local al Tribunal Electoral y Actividades para recoger fondos. Está conformada por un comité compuesto por Presidenta, Tesorera, Secretaria y Asesora.
 - Finalidad: Inculpar la educación con valores, La promesa de Dios y La naturaleza. Ofrecen charlas y campamentos de recreación e incorporación.

Eco Club-Amigos De La Tierra

Su centro de operaciones es en el C.E.B.G Atalaya. Este Club está conformado por niños, jóvenes y adultos.

- ✓ Niños- desde los 10 años en la categoría infantil.
- ✓ Adolescentes- desde los 14 a 18 años categoría juvenil.
- ✓ Jóvenes-desde los 18 a 25 años.

Dentro de sus actividades podemos mencionar:

- Presentación de Charlas o Eventos en las diferentes escuelas tratando temas ambientales.
- Realización de visitas domiciliarias.
- Puesta de Obras Teatrales con temas de interés que eduquen a la comunidad sobre los problemas ambientales que nos aquejan.

Las áreas de interés principales son:

- ✓ Manejo integral de los residuos humanos.
- ✓ Vivero.
- ✓ Agua.
- ✓ Dengue.
- ✓ Vive ECOCLUB.

Asociación Belén En Atalaya

Es una asociación conformada por moradores del Distrito de Atalaya, que inicio hace más de 20 años, y en conjunto se encargan de realizar actividades y solicitar fondos a entidades gubernamentales para realizar en el Parque Central del Distrito un nacimiento gigantesco, con pasajes bíblicos y su parte de fantasía, trayendo



la alegría de la navidad a grandes y chicos como también a propios y extraños del Distrito de Atalaya.

Asociación Folclórica Flor De Guate

Es una asociación que se encarga de organizar un Festival Folclórico dentro del Distrito de Atalaya, esto para mantener las raíces folclóricas y alejar a los jóvenes de los malos caminos a través del amor por las tradiciones nacionales.



- Instituciones Religiosas

Se definen como una agrupación de personas que se rige por el derecho canónico, que es el conjunto de normas emitidas por la autoridad legítima de la Iglesia católica para regular sus actividades y las relaciones con la sociedad civil.

En el distrito de Atalaya podemos mencionar la Casa Cural que está dirigida a realizar actividades en beneficio de la población como ayuda para compra de medicamentos etc.

- Comités

Es un grupo de personas encargadas de un asunto, especialmente si lo hacen en representación de una colectividad.

Los comités se convierten en la conexión entre las diferentes entidades y la población. Algunos de los comités que encontramos en las comunidades podemos mencionar:

Comité de Salud: forma parte de los Equipos de Trabajo del Consejo Comunal, para la formación Integral y Bienestar de la Comunidad. Su misión es Impulsar y propagar la cultura de la salud y el cuidado de la misma a la población y de servicios a través de la implementación de acciones de difusión e intervención en programas de la salud integral.

Comité Católico: se encargan del manejo de las finanzas de la capilla, coordina actividades de la iglesia y realiza actividades a beneficio de la iglesia y la comunidad.

Comité Deportivo: son los encargados de incentivar la práctica de deportes y crear las ligas deportivas.

Club de Padres de Familia: El fin primordial es colaborar decididamente con el colegio en todo aquello que tenga por finalidad el beneficio y formación integral de sus educandos.

Comité del Agua: Organización que se encarga de administrar y mantener el acueducto de la comunidad.

- Fundaciones

Son organizaciones sin ánimo de lucro que destinan su patrimonio a la realización de fines de interés general, beneficiando así a diversos colectivos. De este modo, entre sus objetivos se encuentran la defensa de los derechos humanos, la asistencia y la inclusión social de los más desfavorecidos, la cooperación para el desarrollo, la promoción del voluntariado o la creación de programas educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios y laborales, entre muchos otros.

Fundación Ofrece un Hogar:

La fundación nació para acoger a los niños que eran dados de alta en Nutre Hogar y que no contaba con un lugar que los acogiera. Pero actualmente la fundación está dirigida a beneficiar a niñas y niños con problemas sociales provenientes del MIDES, Juzgado de la Niñez, Policía de Menores y Secretaria de Adopciones.

Los niños son acogidos temporalmente hasta que se le encuentre una solución permanente. Aunque en la actualidad presenta 2 casos de adolescentes que por no contar con otras alternativas se han quedado en la institución. Las mismas están recibiendo una educación que les permita desenvolverse de manera positiva a la sociedad.

Cuenta con una población de 10 niños (3 varones y 7 niñas). Con un personal compuesto por 1 cocinera, 1 trabajadora manual, 3 niñeras y 1 administradora.



Sus ingresos económicos son provenientes el 50 % del MIDES y el resto lo adquieren de diferentes actividades para recaudar fondos.

Síntesis de la Dimensión Jurídico-Institucional.

El Artículo 42, de la Ley 37 del 29 de Junio de 2009 define a provincia como: la mayor división política en que se divide el territorio del Estado panameño y posee una Administración Pública provincial, conformada por la Gobernación, el Consejo Provincial y la Junta Técnica, que actuarán con sometimiento pleno a la Constitución Política y a las leyes, con respeto mutuo a las autoridades indígenas tradicionales, comarcales y a la autonomía municipal.

El poder gubernamental en el distrito, según la ley, lo ejerce el Alcalde que es el agente del Gobierno Central en el Distrito y en los Corregimientos, lo tienen los Representantes de Corregimientos que son los voceros del pueblo y son los encargados de coordinar acciones para atender las necesidades o problemas que tienen los moradores de las comunidades.

El Municipio de Atalaya, está conformado por las siguientes autoridades locales:

- Lcdo. Celestino González – Alcalde Municipal
- Lcdo. Osvaldo Diaz – Representante Atalaya Cabecera
- Lcdo. Virgilio Barba – Representante de La Montañuela
- Lcdo. Cenobio Navarro – Representante de La Carrillo
- Lcdo. Robín Santos – Representante de El Barrito
- Lcdo. Luis Aguilar – Representante de San Antonio

La Municipalidad de Atalaya, cuenta con un presupuesto Municipal total de B/.629,790.00, donde del total del presupuesto B/.353,121.00 son para planilla (o sea un 55%) y el resto sea el (45%) para cubrir otros gastos de funcionamiento del Municipio, como lo es la compra de útiles y materiales de oficina, mantenimiento de equipos, mantenimiento de edificios (casa municipal, parques, matadero, cementerio, etc.), compra de combustible para el mantenimiento de áreas verdes, etc.

El Municipio de Atalaya hasta el año 2015 no contemplaba inversiones mediante su presupuesto. Las inversiones que se realizan en las comunidades corresponden al financiamiento del Gobierno Central por medio del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales por los fondos que allí son asignados. a partir del 2016, con los Fondos de Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI), se ha iniciado el programa de inversión municipal mediante un depósito anual de Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00).

Los ingresos del Municipio de Atalaya son los que se recaudan de nuestros contribuyentes como: recaudaciones por la venta de placas (carros, bicicletas, etc.),

impuestos de comercios, multas, venta de lotes municipales, arrendamiento de bóvedas, refrendo de documentos, por recolección de basura, permiso de actividades bailables, venta de licor transitorio, permiso para industrias callejeras, permisos de construcción, impuestos de ferretes y otros, mediante el cobro de Impuesto, Tasas y otras que se especifican en el Régimen Impositivo.

Entre los Servicios Básicos que brinda el Municipio de Atalaya están: Administración de Justicia, Ornato y aseo, Cementerio, Ingeniería Municipal.

Atendiendo a la clasificación establecida en el Artículo 62., de la Ley 37 del 29 de Junio de 2009 se establece que el Distrito de Atalaya es un Distrito Semiurbano, ya que según datos de censo de 2010, el Distrito cuenta con una población de 10,205 personas y una densidad de población de 65.3 Hab/Km²

Dentro de atalaya se pueden encontrar diferentes instituciones públicas, privadas, cívicas, fundaciones y demás como lo son:

Publicas: Centro de Salud, Mi Ambiente, MIDA, Juzgado Municipal, Personería Municipal, Terminal de Transporte, Tribunal Electoral, Correos y Telégrafos e Infoplazas.

Privadas: Procaja

Cívicas: Asociación de muchachas guías, Ecoclub Amigos de la Tierra, Asociación Belén en Atalaya y asociación folclórica Flor de Guate.

Se cuenta con la presencia de la Fundación Ofrece un Hogar.

2.4. Identificación de los Principales Problemas por Dimensión

DIMENSION	PROBLEMA	ALTERNATIVA DE SOLUCION
Físico Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con una planta de desechos sólidos. - Falta de la organización de los desechos sólidos. - El uso inadecuado de fertilizantes y plaguicidas. - Contaminación de las aguas. - La tala indiscriminada de las fuentes hídricas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar proyecto con organización internacional por la magnitud de la obra, y a la vez capacitar al personal encargado. - Capacitar a la ciudadanía del uso adecuado de estos agroquímicos. - Concientizar por medio de letreros, capacitación giras a los diferentes corregimientos. - Reforestación en las fuentes hídricas.
Social	<ul style="list-style-type: none"> - Niveles considerables de analfabetismo. - Falta de personal especializado en el centro de salud. - Falta de equipo terrestre. (ambulancia) - Falta de medicamento y equipo especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover programa de alfabetización. - Nombramiento de personal idóneo. - Adquisición de una ambulancia. - Adquisición de medicamento y equipo.

DIMENSION	PROBLEMA	ALTERNATIVA DE SOLUCION
Económica	<ul style="list-style-type: none"> - Mal estado de carretera y camino de producción. - Falta de empleo y emprendimiento en la población. - Inadecuada infraestructura del mida, insumos y falta de equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción y mejoramiento de las vías de acceso a todas las comunidades del distrito. - Capacitación técnicas por medio del INADEH a los jóvenes. - Incrementar la partida presupuestaria del gobierno central para la remodelación y después y brindar más beneficios a las asociaciones del distrito.
Urbana y Rural	<ul style="list-style-type: none"> - No existe un plan normativo para establecer parámetros necesarios en materia de urbanismo. - Falta de construcción de camino de producción. - La infraestructura pública de la sub-estación de policía, está deteriorada por el transcurso de los años. - Falta de mejoras a los acueductos Rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con el MIVIOT, ANATI, y otras instituciones competentes para la elaboración del plan normativo del distrito de atalaya. - Mejorar la red vial del distrito. - Mejorar la infraestructura de la sub-estación de la policía para así brindar un mejor servicio a la población. - Realizar mejoras a acueductos rurales.
Jurídica E Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de fortalecimiento en la gestión municipal. - Falta de infraestructura adecuada de la municipalidad para mejorar los servicios que es brinda. - Organizaciones privadas o comités sin reconocimiento jurídico. (Informales). - Poca presencia de extensiones de entidades públicas en el distrito. - Falta de infraestructuras adecuadas de extensiones de instituciones públicas existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación del personal municipal. - Construcción de infraestructura adecuada. - Apoyo y asesoramiento legal y económico para legalización de estas organizaciones. - Gestión ante entidades para creación e instalación de extensiones de instituciones públicas en el distrito. - Construcción de infraestructura adecuada con presupuesto de gobierno central.

CAPITULO III

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La planificación estratégica es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.

3.1. Líneas y Objetivos Estratégicos

En toda la Planificación estratégica es necesario establecer los lineamientos en base a los objetivos que se esperan alcanzar.

Las líneas estratégicas de este Plan Estratégico Distrital se han tomado en base a cada una de las Dimensiones, buscando así lograr cumplir con objetivos prioritarios para el Desarrollo del Distrito de Atalaya.

En la Dimensión Físico-Ambiental el objetivo principal es el manejo sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, enfocado principalmente hacia la correcta disposición de los desechos sólidos y al mejoramiento de la infraestructura del Vertedero Municipal.

En la Dimensión Social se busca darle fortalecimiento a las Infraestructuras que brindan servicio de salud a la comunidad, así como también mejorar el nivel de enseñanza-aprendizaje en el Distrito.

En la Dimensión Económica, se busca poder implementar programas que permitan el crecimiento y aprovechamiento del potencial económico del Distrito y su Mano de obra.

En la Dimensión Urbana y Semiurbana, se busca el fortalecimiento de infraestructuras comunitarias existen con el fin de permitir el desarrollo Urbano del Distrito.

Y finalmente en la Dimensión Jurídico Institucional se busca el fortalecimiento y desarrollo de la gestión administrativa del distrito, mediante el incremento en la calidad de los servicios públicos que brinda nuestro municipio, el aumento en la participación ciudadana en la escogencia y desarrollo de proyectos y fortaleciendo la planificación local.

3.2. Identificación de Programas y Proyectos

En dirección a las Líneas y Objetivos estratégicos planteados en las cinco dimensiones antes expuestas, se ha confeccionado un cuadro con los programas y proyectos que serían necesarios para solucionar los problemas que afectan de forma directa a las 5 dimensiones.

MATRIZ DE LINEAS ESTRATEGICAS, OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS POR DIMENSION

LINEAS ESTRATERICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
DIMENSION FISICO - AMBIENTAL		
Gestión de recursos naturales y medio ambiente.	Fomentar el manejo sostenible de los residuos y desechos sólidos.	Programa comunitario de reciclaje y manejo de desechos sólidos. Aplicar sanciones a los que realizan mala disposición de los desechos.
	Promover acciones para la reforestación y mantenimiento de fuentes hídricas.	Programas de capacitación en la confección de viveros y siembra de árboles.
	Capacitar a la población en el manejo de fertilizantes y plaguicidas	Programas para el uso y manejo de Agroquímicos, en los diferentes corregimientos.
	Gestión de Desastres Naturales.	Capacitar a la población del Distrito ante Riegos y Catástrofes ambientales.
Capacitar a la población e instituciones del Distrito.		

LINEAS ESTRATERICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
DIMENSION SOCIAL		
Modernización y mejoramiento de infraestructuras para el desarrollo social del Distrito.	Fortalecer el servicio de salud comunitario del Distrito.	Suministrar medicamentos para el Centro de Salud.
		Adquisición de Ambulancia y equipos modernos para el Centro de Salud.
		Dotar al Centro de Salud de mayor cantidad de personal idóneo.
	Promover el aumento en la calidad de enseñanza - aprendizaje en el Distrito.	Programas de alfabetización en el Distrito.
		Mejoramiento de Centros educativos.
	Aumentar el acceso y la calidad del servicio de Agua Potable	Adquisición de maquinaria (Perforadora).
	Dar Continuidad a proyectos de Sanidad básica y Viviendas dignas	Fortalecer el programa de Sanidad Básica
Ampliar la construcción de viviendas dignas en los diferentes corregimientos.		

LINEAS ESTRATERICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
DIMENSION ECONOMICA		
Fortalecimiento de la economía y aprovechamiento del potencial del Distrito.	Promover la creación de pequeñas y medianas empresas.	Programa de capacitación y desarrollo de empresas, a través de AMPYME e INADEH.
	Suministrar asistencia a pequeños y medianos productores	Suministro de insumos y equipos a pequeños productores.
		Gestionar proyectos y asistencias técnicas con el MIDA y ONG.
		Fomentar ferias del productor al consumidor, para que los productores locales pueden colocar sus productos.

LINEAS ESTRATERICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
DIMENSION URBANA Y SEMIURBANA		
Fortalecimiento de infraestructuras para el desarrollo Urbano y Semiurbano del Distrito.	Regular y controlar el crecimiento urbano dentro del Distrito.	Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito.
		Elaboración del plan normativo de desarrollo urbano.
	Mejorar la calidad de vida de los Habitantes y visitantes.	Construcción de Relleno Sanitario en el Distrito.
		Construcción de Alcantarillado sanitario en los Corregimiento de mayor crecimiento.
		Ampliar el suministro eléctrico a más familias.
	Mejorar infraestructuras de acceso que garanticen la movilidad.	Construcción de Puentes
		Construcción de Aceras en la Cabecera de los Corregimientos.
		Construcción y mejoramiento de Carreteras de asfalto
		Construcción de Casetas de espera
	Promover el acceso a la tecnología digital en materia de información.	Gestionar la colocación de más puntos de acceso a la Red Nacional de Internet.
		Programa de innovación educativa para las escuelas del Distrito.

LINEAS ESTRATERICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
DIMENSION JURIDICO INSTITUCIONAL		
Mejoramiento y fortalecimiento de la gestión administrativa del Distrito.	Incrementar la calidad de los servicios públicos.	Construcción de un Palacio Municipal Moderno y con mayor capacidad.
		Construcción y remodelación de Oficinas de Corregidurías en los Corregimientos.
		Construcción de un Gimnasio-Auditorio Municipal.
		Construcción de un mercado municipal.
		Ampliación del cementerio municipal.
		Remodelación de espacios públicos de libre esparcimiento.
	Capacitación del Personal municipal.	
	Promover la participación ciudadana.	Conformar las Juntas de Desarrollo local
	Fortalecer la Planificación local	Conformar comités de Desarrollo y planificación local.

3.2.1. Programas y Proyectos que se necesitan con inversión del Gobierno Central.

PROGRAMAS/PROYECTOS	DIMENSION	SECTOR	ENTIDAD RESPONSABLE
Construcción de alcantarillados en los Corregimiento de San Antonio y Atalaya Cabecera.	Urbana-Rural	Salud	IDAAN, MOP, CONADES
Construcción de Relleno Sanitario.	Físico-Ambiental	Salud/Ambiental	ONG
Construcción de carreteras de asfalto, puentes y vados en los diferentes corregimientos.	Urbana-Rural	Transporte	MOP
Ampliación a 4 carriles de la Vía Principal Hacia Atalaya	Urbana-Rural	Transporte	MOP
Construcción de Agencia de Banco Nacional.	Económica	Multisectorial	BNP
Remodelación de la Subestación de la Policía Nacional.	Jurídico Institucional	Multisectorial	Ministerio de Seguridad
Remodelación de Agencias de Mida, Mi Ambiente, Correo.	Jurídico Institucional	Multisectorial	MIDA, MI AMBIENTE, CORREOS Y TELEGRAFOS.
Ampliación de las Instalaciones del Centro de Salud.	Social	Salud	MINSA
Implementación de programas de granjas sostenibles	Económica	Agrícola	MIDA
Implementación de Plan de Ordenamiento Territorial.	Urbana-Rural	Social	MIVIOT
Construcción de Mercado Municipal	Jurídico Institucional / Económica	Multisectorial	MIDA
Construcción de gimnasio auditorio municipal	Jurídico Institucional	Multisectorial	PANDEPORTES
Construcción de Comedor Municipal	Jurídico Institucional	Multisectorial	ONG/MIDES
Ampliar a nivel secundario el Primer Ciclo de Atalaya	Social	Multisectorial	MEDUCA

3.3. Plan Indicativo de Inversiones

2018

Programas/Proyectos	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Año de Ejecución	Monto Estimado (B/.)
Infraestructura para Turismo Local	Social	Social	Alcaldía de Atalaya (IBI)	2018	61,875.00
Mejoras de Vertedero Municipal	Social	Multisectorial (Infraestructuras)	Alcaldía de Atalaya (PIOPS)	2018	4,000.00
Mejoramiento de Cementerio Municipal	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			36,230.00
Mejoramiento de canchas deportivas en el Distrito	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			2,500.00
Mejoramiento de Escuelas en el Distrito	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			9,000.00
Adquisición de instrumentos musicales para el Primer Ciclo de Atalaya	Social	Educación y Cultura			2,500.00
Obras Sociales (Adquisición de Bienes Y Servicios Para Agasajos Y Otras actividades Comunitarias, Subsidio Funerario, Manejo de Otras Asistencias)	Social	Obras Sociales			22,000.00

Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad	Junta Comunal El Barrito (IBI)	2018	61,875.00
Adquisición de materiales para mejoramiento de caminos en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad	Junta Comunal El Barrito (PIOPS)	2018	18,000.00
Adquisición de materiales para unidades de vivienda	Social	Viviendas			15,000.00
Construcción de Aceras en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad			20,000.00
Suministro de Insumos Agrícolas	Social	Multisectorial (Agropecuario)			2,500.00
Mejoramiento de estructuras comunitarias	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			4,000.00
Obras sociales (Subsidio Funerario, Manejo de Otras Asistencias, Asistencia Educativa, Adquisición de bienes y servicios para festejos y otras actividades comunitarias, Adquisición de Implementos y Uniformes Deportivos)	Social	Obras Sociales			16,730.00

Mejoramiento de Infraestructura Deportiva en el Corregimiento (Desagüe)	Social	Multisectorial (Infraestructuras)	Junta Comunal de San Antonio (IBI)	2018	21,875.00
Mejora de Carretera en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad			40,000.00
Mejoramiento de Carretera en la Comunidad de Potrero	Social	Transporte y Movilidad	Junta Comunal de San Antonio (PIOPS)	2018	40,000.00
Adquisición de Materiales para Unidades de Vivienda	Social	Viviendas			8,000.00
Obras Sociales (Asistencia Educativa, Deporte, Manejo de Otras Asistencias, Subsidio funerario)	Social	Obras Sociales			28,230.00

Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento (Garnadera)	Social	Transporte y Movilidad	Junta Comunal de Atalaya Cab. (IBI)	2018	50,000.00
Mejoras de Infraestructuras Comunitarias (Capilla la Candelaria y La Mina)	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			11,875.00
Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento (Calle El Cementerio)	Social	Transporte y Movilidad	Junta Comunal de Atalaya Cab. (Piops)	2018	22,230.00
Mejoramiento de Instalaciones del P.C.A.	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			2,000.00
Obras Sociales (Manejo de Otras Asistencias, Subsidio Funerario, Adquisición de Bienes y Servicios para otras Actividades Comunitarias, Adquisición de uniformes e implementos deportivos)	Social	Obras Sociales			52,000.00

Construcción de Comedor Escolar	Social	Obras Sociales	Junta Comunal de La Montañuela (IBI)	2018	30,000.00
Mejoramiento de Camino en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad			31,875.00
Adquisición de Unidades de Vivienda	Social	Viviendas	Junta Comunal de La Montañuela (PIOPS)	2018	30,000.00
Adquisición de Terreno para Cancha Deportiva	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			11,000.00
Mejoramiento de Infraestructura para Servicios Comunitarios	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			25,000.00
Obras Sociales (Manejo de Otras Asistencias Sociales, Subsidio funerario, Adquisición de bienes y servicios para festejos y otras actividades comunitarias, Adquisición de Equipo para Servicio Comunitario)	Social	Obras Sociales			10,230.00

Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad	Junta Comunal de La Carrillo (IBI)	2018	61,875.00
Adquisición de materiales para unidades de vivienda	Social	Viviendas	Junta Comunal de La Carrillo (PIOPS)	2018	10,000.00
Suministro de Paneles Solares	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			10,000.00
Mejoramiento a Caminos en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad			33,230.00
Adquisición de Suministros Agrícolas	Social	Multisectorial (Agropecuario)			5,000.00
Obras Sociales (Adquisición de bienes y Servicios para Agasajos y Otras actividades comunitarias, Manejo de Otras Asistencias, Subsidio Funerario)	Social	Obras Sociales			18,000.00

2019

Programas/Proyectos	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Año de Ejecución	Monto Estimado (B/.)
Mejoramiento de Centro de Salud	Social	Salud	Alcaldía de Atalaya (IBI)	2019	11,875.00
Construcción de Aceras en el Distrito	Social	Transporte	Alcaldía de Atalaya (PIOPS)	2019	50,000.00
Mejoramiento de canchas deportivas en el Distrito	Social	Recreación y deporte			15,000.00
Adquisición de instrumentos musicales para la Escuela Primaria de Atalaya	Social	Educación y Cultura			15,000.00
Obras Sociales (Adquisición de Bienes y Servicios para Agasajos y Otras Actividades Comunitarias, Jornada Mundial de la juventud, Manejo de Otras Asistencias, Adquisición de uniformes e implementos deportivos)	Social	Obras Sociales			46,230.00

Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad	Junta Comunal El Barrito (IBI)	2019	61,875.00
Adquisición de materiales para unidades de vivienda	Social	Viviendas	Junta Comunal El Barrito (PIOPS)	2019	15,000.00
Mejoramiento de infraestructuras comunitarias	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			8,000.00
Construcción de Aceras en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad			30,000.00
Mejoramiento de infraestructuras comunitarias	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			7,630.00
Obras Sociales (Adquisición de implementos deportivos, subsidio Funerario, Asistencia Educativa, Manejo de Otras Asistencias)	Social	Obras Sociales			15,600.00

Mejoras de Carretera en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad	Junta Comunal de San Antonio (IBI)	2019	36,875.00
Mejora de Infraestructura Deportiva	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			25,000.00
Mejoramiento de Carretera en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad	Junta Comunal de San Antonio (PIOPS)	2019	30,000.00
Adquisición de materiales para unidades de vivienda	Social	Viviendas			15,000.00
Obras Sociales (Asistencia educativa, Deporte, Subsidio funerario, Manejo de Otras Asistencias)	Social	Obras Sociales			31,230.00

Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento (Las Tías, Llano Bonito)	Social	Transporte y Movilidad	Junta Comunal de Atalaya Cabecera (IBI)	2019	50,000.00
Mejoras de Infraestructuras Comunitarias (Complejo Deportivo)	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			11,875.00
Mejoramiento de Capilla Comunidad de La Mina	Social	Multisectorial (Infraestructuras)	Junta comunal de Atalaya Cabecera (PIOPS)	2019	4,000.00
Obras Sociales (Manejo de Otra Asistencias, Asistencia educativa, Subsidio funerario, Adquisición de uniformes e implementos deportivos, adquisición de bienes y servicios para festejos y otras actividades comunitarias)	Social	Obras Sociales			72,230.00

Construcción de Cancha Deportiva en el Corregimiento	Social	Multisectorial (Infraestructuras)	Junta Comunal de La Montañuela (IBI)	2019	35,000.00
Mejoramiento de Camino en el Corregimiento	Social	Transporte			26,875.00
Mejoramiento de Infraestructura de Servicios Comunitarios	Social	Multisectorial (Infraestructuras)	Junta Comunal de La Montañuela (PIOPS)	2019	30,000.00
Adquisición de Materiales para Unidades de Vivienda	Social	Viviendas			30,000.00
Obras Sociales (Manejo de Otra Asistencias, Asistencia educativa, Subsidio funerario, Adquisición de uniformes e implementos deportivos, adquisición de bienes y servicios para festejos y otras actividades comunitarias)	Social	Obras Sociales			16,230.00

Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento	Social	Transporte y movilidad	Junta Comunal de La Carrillo (IBI)	2019	61,875.00
Adquisición de materiales para unidades de vivienda	Social	Viviendas	Junta Comunal de La Carrillo (PIOPS)	2019	10,000.00
Mejoramiento a Capillas en el Corregimiento	Social	Multisectorial (Infraestructuras)			10,000.00
Mejoramiento a Caminos en el Corregimiento	Social	Transporte y Movilidad			33,230.00
Adquisición de Suministros Agrícolas	Social	Multisectorial (Agropecuario)			5,000.00
Obras Sociales (Adquisición de bienes y Servicios para Agasajos y Otras actividades comunitarias, Manejo de Otras Asistencias, Subsidio Funerario)	Social	Obras Sociales			18,000.00

4. BIBLIOGRAFIA

Autoridad del Turismo de Panamá. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Turístico.

Contraloría General de la República de Panamá. Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). Censos Nacionales de Población y Vivienda 2000 - 2010. www.contraloria.gob.pa.

Contraloría General de la República de Panamá. Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). Censos Agropecuario 2011.

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Atlas Social de Panamá - Necesidades Básicas Insatisfechas 2012.

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Dirección de Presupuesto de la Nación. Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2010 – 2011, 2011 – 2012, 2012 – 2013.

Ministerio de Educación (MEDUCA). Dirección Provincial de Veraguas. Estadísticas Educativas 2012 – 2013.

Ministerio de Salud (MINSAL), Dirección Regional de Veraguas. Listado de Instalaciones de Salud de la provincia de Veraguas. Año 2013.

Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia. Mapas Cartográficos 2008.

Ministerio de Obras Públicas (MOP). Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”. Atlas Nacional de la República de Panamá 2007.

Programa de Naciones Unidas. Atlas de Desarrollo Humano.

<http://portal.critica.com.pa/archivo/12222010/nti01.html#ixzz3kmqObtn0>

5. ANEXOS

Análisis FODA por Dimensión

FODA: Dimensión Físico-Ambiental

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia de terrenos apropiados para la producción agrícola. ✓ Municipio cuenta con terreno para la construcción de un Relleno Sanitario. ✓ Presencia de gran cantidad de ríos y quebradas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar la producción agrícola sostenible. ✓ Realizar capacitaciones a productores agrícolas para mejorar calidad de las cosechas.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de relleno sanitario que evite la contaminación. ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agotamiento de las Fuentes Hídricas. ✓ Falta de presupuesto para construcción de Relleno Sanitario.

FODA: Dimensión Social

Educación

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia de centros escolares en todas las comunidades. ✓ Educación Pre-media y Secundaria ✓ Existencia de Universidad Tecnológica. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar actividades de folklore en las escuelas primarias. ✓ Atender necesidades prioritarias a través de programas de Inversión.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Poca organización de la asociación de padres de familias. ✓ Gimnasio en el C.B.G. de Atalaya sin terminar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bajo presupuesto para el sector educativo. ✓ Deserción escolar.

Salud

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existe un acueducto que abastece a una gran parte de la población de Atalaya ✓ Existencia de un Hospital Regional. ✓ El Centro de Salud cuenta con el personal médico. ✓ Municipio cuenta con terreno para la construcción de un Relleno Sanitario. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombramiento de personal idóneo. ✓ Ampliar horas de atención en el Centro de Salud. ✓ Adecuar un cuarto de urgencia. ✓ Ampliar instalaciones existentes en el Centro de Salud.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acueductos rurales en mal estado. ✓ Mala calidad del agua por falta de clorinadores. ✓ Centro de Salud que requiere ampliación. ✓ Escases de medicamentos en las instalaciones de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de asignaciones presupuestarias para la realización de proyectos. ✓ Agotamiento de las fuentes de agua. ✓ Deterioro de la salud de la población.

Infraestructura Comunitaria

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se Cuenta con parques y áreas verdes en todos los corregimientos. ✓ Se cuenta en el Corregimiento Cabecera con una Casa de la Cultura. ✓ Se cuenta con Canchas deportivas en todos los Corregimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar actividades deportivas. ✓ Fomentar actividades folclóricas y culturales. ✓ Aumentar el presupuesto para actividades deportivas y recreativas.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de Terrenos públicos para construcción de más áreas deportivas. ✓ Mejorar condiciones de canchas deportivas para extender su horario de uso. ✓ Falta de un Gimnasio Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La delincuencia se toma las áreas deportivas. ✓ Falta de interés en el deporte.

FODA: Dimensión Económica

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia de terrenos apropiados para la producción agrícola. ✓ El distrito cuenta con mano de obra. ✓ Cuentan con la asociación de productores agrícolas, artesanales y ganaderos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar el programa de formación profesional (Ebanistería, soldadura, panadería, etc.) ✓ Establecimiento de granjas sostenible y didácticas en la comunidad. ✓ Generar empleo a través de micro-empresas.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dificultad para obtener préstamos agropecuarios a tiempo. ✓ Analfabetismo. ✓ Falta de conocimiento de tecnología agropecuaria apropiada. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Migración de la población, especialmente los jóvenes. ✓ Limitar el desarrollo agropecuario de la región.

FODA: dimensión Urbana y Semiurbana

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia de aeropuerto. ✓ La calle principal está en buen estado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades. ✓ El MOP apoye a las autoridades a rehabilitar las calles.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ No existen vía de acceso en buen estado de las comunidades cercanas. ✓ Caminos de producción en mal estado. ✓ Poco mantenimiento de calles y caminos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bajo presupuesto estatal para mantenimiento de caminos. ✓ Dificultad de transportar personas, mercancía hacia y desde las comunidades de difícil acceso. ✓ Incremento de los costos de mantenimiento.

FODA: Dimensión Jurídico- Institucional

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Municipio de Atalaya cuenta con la existencia de una oficina con las condiciones básicas para operar administrativamente en el distrito de Atalaya. ✓ El Municipio de Atalaya Cuenta con el Mobiliario y equipo para realizar las tareas básicas necesarias. ✓ El Municipio cuenta con el personal necesario para brindar todos los servicios básicos. ✓ Existencia de instituciones públicas como MIDA, ANAM, MINSA, Tribunal Electoral, Correos y Telégrafos, Infoplazas, Personería y Juzgado Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación para actualización del recurso humano. ✓ Acceso a fondos nacionales para ejecutar proyectos de inversión. ✓ Apoyo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para elaboración de presupuesto municipal y proyectos de fortalecimiento municipal.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La infraestructura municipal no cuenta con espacio suficiente para las diferentes unidades administrativas y del Consejo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La no asignación de recursos de las diferentes instituciones para proyectos de inversión en el distrito. ✓ La no implementación de una legislación que permita la independencia administrativa de los servicios municipales. ✓ La falta de coordinación de las autoridades provinciales con las locales. ✓ Disminución de los ingresos municipales.

CONSULTAS CIUDADANAS – PROYECTOS DE DESCENTRALIZACIÓN 2018-2019

Alcaldía De Atalaya



Junta Comunal el Barrito



Junta Comunal de San Antonio



Junta Comunal de Atalaya Cabecera



Junta Comunal de La Montañuela



Junta Comunal de La Carrillo



Presentación y Validación del Diagnostico Distrital – Municipio de Atalaya

República de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE ATALAYA
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

ACTA DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA VALIDACIÓN DEL DIAGNOSTICO DISTRITAL 2018-2022 DEL MUNICIPIO DE ATALAYA

Siendo las 10:00 a.m. del día 22 del mes de agosto del año 2017, en las instalaciones del Municipio de Atalaya ubicadas en la Comunidad de Atalaya, Corregimiento de Atalaya, del Distrito de Atalaya, Provincia Veraguas, República de Panamá, se llevó a cabo la consulta ciudadana para la validación del diagnóstico distrital 2018-2022 del distrito de Atalaya, como parte del Plan Estratégico Distrital (PED); así como también se expuso rendición de cuentas del periodo 2016-2017 en materia del manejo del Plan Anual de Inversiones y Obras Municipal (IBI) y el Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales (PIOPS) de la Alcaldía Municipio de Atalaya, conforme a las disposiciones de la Ley 37 de 2009 y sus modificaciones que descentralizan la administración pública.

A la presente consulta ciudadana comparecieron miembros del Consejo Municipal de Atalaya, así como también las distintas autoridades locales que componen el distrito de Atalaya, Representantes de la Dirección de Planificación de Inversiones (DPI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), instituciones públicas con presencia física en el distrito, miembros de los diversos grupos organizados y la sociedad civil en general, quienes actúan en representación de los residentes del distrito.

Se procedió a presentar a los asistentes por parte del personal Técnico Municipal la presentación de los resultados obtenidos durante la elaboración del diagnóstico y los talleres participativos realizados para este efecto; y para que los asistentes pudieran ofrecer sus propuestas y recomendaciones.

Posteriormente se procedió a realizar por parte del personal técnico del Municipio de Atalaya con los asistentes de dicha reunión un taller para consensuar los resultados presentados, elaborar la misión y visión del Municipio de Atalaya y el análisis del FODA distrital.

Igualmente se procedió a la presentación de la rendición de cuentas por parte de la Alcaldía del Municipio de Atalaya en cuanto al manejo del Plan Anual de Inversiones y Obras Municipal (IBI) y el Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales (PIOPS).

Una vez finalizado el proceso de presentación de diagnóstico y validación del mismo por parte de los presentes se procedió a dar por cerrada la consulta ciudadana. A continuación se levantó el acta correspondiente, y se dio lectura de la misma.

En la Comunidad de Atalaya, Corregimiento de Atalaya, del Distrito de Atalaya, a las 1:40 p.m., a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), se ratifica su contenido, por parte de los presentes y para constancia firmamos.



Presentación y Validación del Plan Estratégico y el Plan Indicativo de Inversiones 2018-2019

República de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE ATALAYA
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

ACTA DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA VALIDACIÓN DEL PLAN INDICATIVO DE INVERSIONES 2018-2022 DEL MUNICIPIO DE ATALAYA

Siendo las 10:00 a.m. del día 12 del mes de octubre del año 2017, en las instalaciones del Municipio de Atalaya ubicadas en la Comunidad de Atalaya, Corregimiento de Atalaya, del Distrito de Atalaya, Provincia Veraguas, República de Panamá, se llevó a cabo la consulta ciudadana para la validación del Plan Indicativo de Inversiones 2018-2022 del distrito de Atalaya, como parte del Plan Estratégico Distrital (PED), conforme a las disposiciones de la Ley 37 de 2009 y sus modificaciones que descentralizan la administración pública.

A la presente consulta ciudadana comparecieron miembros del Consejo Municipal de Atalaya, así como también las distintas autoridades locales que componen el distrito de Atalaya, Representantes de la Dirección de Planificación de Inversiones (DPI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), instituciones públicas con presencia física en el distrito, miembros de los diversos grupos organizados y la sociedad civil en general, quienes actúan en representación de los residentes del distrito.

Se procedió a presentar a los asistentes por parte del personal Técnico Municipal la presentación de los resultados obtenidos durante la elaboración del Plan Indicativo de Inversiones y los talleres participativos realizados para ello; y para que los asistentes pudieran ofrecer sus propuestas y recomendaciones.

Una vez finalizado el proceso de presentación del Plan Indicativo de Inversiones y validación del mismo por parte de los presentes se procedió a dar por cerrada la consulta ciudadana. A continuación se levantó el acta correspondiente, y se dio lectura de la misma.

En la Comunidad de Atalaya, Corregimiento de Atalaya, del Distrito de Atalaya, a las 12:15 m.d., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), se ratifica su contenido, por parte de los presentes y para constancia firmamos.

LISTADO DE ASISTENCIA A PED

Nombre	Cédula	Firma
Alayra N. Saura	9.203-720	
Angélica Ciancio	9-736-185	
Anal Concepción	9-745-2161	
Yuliana Olmos	9.707.1041	
Yarina Navarro	9.715-874	
Sosireth Forero	9.707.29	
Mareta Quintero	9-153-903	
Maria Sde Sugasti	9-170-285	
Vialta González	9-723-2153	
Digna Ramos	9.129.932	
Garelis Tejera	3-736-1650	
Karla Castillo	9-725-173	
Emma Karina Amador	9-714-2479	
Abimileth Carrasco	9-716-133	
Los Pab Nubi	9.104.1174	
Canobio Navarro	68580428	
Daniel López	9.147-310	
Celestina Cruz	9-102-10114	
Tomás Estrella	3-200-908	
Francisco R. Paredes P.	6-709-1470	

